



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE NOVIEMBRE DE 2013	7431
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No.- 1363

CONVOCATORIA

SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION
DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS.

CONVOCATORIA

SUBASTAS PÚBLICA NUMERO SA/SEABA/01/13
PARA LA ENAJENACION DE UN LOTE DE 90 SEMOVIENTES

1.- DATOS DEL CONVOCANTE: El Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Decomisado o Abandonados (**SEABA**), ubicados en la calle Municipio Libre número 7, de la Colonia Tabasco 2000, Centro, Tabasco, C.P. 86035 a un costado de CORAT, y teléfono local 3 10 33 00 extensión 7475, de conformidad con el artículo 134 párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículos 5, 6, 7 fracción II, incisos a), b), 26, 27, 38, 41, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 55, de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, artículo 35, del Código Penal del Estado de Tabasco; artículo 12, fracción XV, XIX, XXI, XXVII, XXXVI, del Reglamento Interior del Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados; **CONVOCA** al público en general a participar en las Subasta de Semovientes, para la enajenación de Semovientes, en lo sucesivo "**LA SUBASTA**", las cuales se llevarán a cabo en las oficinas del **SEABA**, ubicada en la calle Municipio Libre número 7, de la Colonia Tabasco 2000, Centro, Tabasco, C.P. 86035, y teléfono local 3103300 extensión 7475, las personas que deseen participar en **LA SUBASTA** deberán registrarse directamente en las oficinas del SEABA conforme al procedimiento establecido en el mismo y aceptar los términos y condiciones ahí descritos, así como las Bases correspondientes y la presente Convocatoria. Sin dicho registro no podrán participar en **LA SUBASTA**.

2.- ANTECEDENTES: se les hace saber a los participantes que en apego a lo establecido en el artículo 26 de la Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados se realizará la presente Subasta de Semovientes, mismo que fueron asegurados en la Averiguación Previa numero AP-DGI-212/2013, por la Agente del Ministerio Público Investigador, Adscrito a la Agencia Integradora de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

3.- INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL LOTE: A todo interesado se le brindará información general, la cual estará a disposición en las oficinas del SEABA de 9:00 a 15:00 y de 18 a 20:00 horas en el día hábil indicado de igual forma se podrá solicitar al Teléfono local 3-10-33-00 extensión 7475.

La descripción, condición física, ubicación, edad, cantidad y fotografías se encontraran en el expediente que se integró de los semovientes, así como el avalúo y certificados, documentos mismos que se mencionan, se puede

consultar en la relación que se encuentra en las oficinas del Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, en el Departamento de Control de Bienes.

3.- FECHA, la fecha en la que se llevará a cabo LA SUBASTA será el martes 26 de noviembre de 2013, a las 10:00 horas.

4.- PRECIO DE VENTA, el precio base de la subasta corresponden al precio actualizado, conforme al avalúo determinado y conforme a la normatividad aplicable y vigente.

Este servirá de base conforme al Avalúo emitido en **oficio CE/11859/2013**, por la Dirección de Servicios Periciales, en fecha **15 de noviembre** del año dos mil trece, mismo que fue realizado en base al proceso metodológico, técnicas, y características de los bovinos,

LOTE	AV A L U O	UBICACIÓN DE LOS SEMOVIENTES:
Unico lote, conformado de 90 semovientes	452,635.00/100,M.N (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEICIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100, M.N)	Ranchería Caobanal, Predio la "Colonia", del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

El lote se adjudicará a la oferta del que ofrezca las mejores condiciones de precio.

5.- DEL DEPOSITO.- se les hace saber a los interesados en la subasta, que para poder registrarse y participar deberán depositar el cincuenta por ciento, de la cantidad que sirva de base previamente en el número de cuenta bancaria, misma que se encuentra en las bases establecidas y que podrá ser consultada en el lugar de las oficinas de la Dirección General.

Así mismo se hace saber que el ganador de la subasta que tendrá el término de dos días hábiles, para depositar el restante de la cantidad subastada, mismo que correrán a partir del día siguiente de haberse declarado postor ganador, y será depositado en la cuenta que se otorgó con anticipación.

A los postores que no resulten ganadores, se les devolverá el depósito realizado en un término de 5 días hábiles.

PROCESO DE LA SUBASTA

Proceso	Fechas	Horario	Lugar
Información	21/11/13	De 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 hrs	Calle Municipio Libre número 7, de la Colonia Tabasco 2000, Centro, Tabasco
Visita ocular	22/11/13	10:00 hrs	Calle Municipio Libre número 7, de la Colonia Tabasco 2000, Centro, Tabasco. para salir a la Ranchería Caobanal, Predio la "Colonia", del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
Registro para participar	25/11/13	De 18:00 a 20:00 hrs	Calle Municipio Libre número 7, de la Colonia Tabasco 2000, Centro, Tabasco
Subasta	26/11/13	10:00 hrs	Calle Municipio Libre número 7, de la Colonia Tabasco 2000, Centro, Tabasco

La entrega de la documentación respectiva se otorgará previo verificación del pago.

7.- ENTREGA.- La entrega del lote se llevara en la hora y fecha que determine el SEABA en la Ranchería Caobanal, Predio la "Colonia", del Municipio de Huimanguillo, tabasco, trasladando el adjudicatario el lote con recursos propios así como por su cuenta y riesgo.

8.- EL SEABA, no aceptara reclamaciones posteriores a la subasta, ni aceptara responsabilidad alguna por cualquier problema, enfermedad, o desastre que pudiera ocasionar los semovientes después de haber quedado entregados al adjudicatario.

9.- PUBLICACION, Se hace de conocimiento que únicamente será publicada la presente Convocatoria por única ocasión, por tratarse de semovientes y evitar el deterioro físico de los mismos.

ATENTAMENTE

LIC PEDRO SANCHEZ SIBAJA
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE
BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS.



No. - 1362

**TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS
RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE TACOTALPA, TABASCO.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TACOTALPA TABASCO
2013-2015**



TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS, RANGOS MÍNIMO Y MÁXIMO.
(MENSUALES 2013)

CATEGORIA	SUELDOS, SALARIOS FIJOS Y/O DIETAS		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y EN ESPECIE)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUALES NETA	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	8,000.00	60,000.00	25,000.00	80,000.00	33,000.00	140,000.00
SINDICO DE HACIENDA	4,500.00	30,000.00	10,000.00	80,000.00	14,500.00	110,000.00
REGIDOR	4,500.00	26,000.00	8,000.00	77,000.00	12,500.00	100,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	5,000.00	25,000.00	8,000.00	75,000.00	13,000.00	100,000.00
CONTRALOR	4,500.00	25,000.00	8,000.00	75,000.00	12,500.00	100,000.00
DIRECTOR	4,500.00	25,000.00	8,000.00	75,000.00	12,500.00	100,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	4,500.00	20,000.00	8,000.00	70,000.00	12,500.00	90,000.00
COORDINADOR GENERAL	4,000.00	20,000.00	8,000.00	70,000.00	12,000.00	90,000.00
COORDINADOR	4,000.00	10,000.00	4,000.00	60,000.00	8,000.00	70,000.00
COORDINADOR A	4,000.00	10,000.00	5,000.00	53,000.00	9,000.00	63,000.00
COORDINADOR B	4,000.00	10,000.00	5,000.00	47,000.00	9,000.00	57,000.00
COORDINADOR C	4,000.00	10,000.00	1,500.00	41,000.00	5,500.00	51,000.00

CATEGORIA	SUELDOS, SALARIOS FIJOS Y/O DIETAS		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y EN ESPECIE)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUALES NETA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	4,000.00	9,000.00	2,000.00	35,000.00	4,000.00	45,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	4,000.00	8,000.00	1,000.00	30,000.00	5,000.00	32,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B	4,000.00	8,000.00	1,000.00	27,000.00	5,000.00	31,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO C	3,500.00	8,000.00	1,000.00	24,000.00	4,500.00	32,000.00
JEFE DE PROGRAMA	2,500.00	8,000.00	0.00	16,000.00	2,500.00	24,000.00
JUEZ CALIFICADOR	2,500.00	8,000.00	1,000.00	16,000.00	3,500.00	24,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS, RESIDENTE DE OBRAS	2,000.00	6,000.00	0.00	16,000.00	2,000.00	22,000.00
JEFE DE PROYECTO A	2,500.00	7,000.00	0.00	14,000.00	2,500.00	21,000.00
MEDICO (GENERAL, LEGISTA, ODONTÓLOGO)	2,000.00	6,000.00	2,000.00	15,000.00	4,000.00	21,000.00
ENFERMERO (A)	2,000.00	5,000.00	2,000.00	16,000.00	4,000.00	21,000.00
NUTRIÓLOGO(A)	2,000.00	6,000.00	2,000.00	14,500.00	4,000.00	20,500.00
JEFE DE PROYECTO B	2,500.00	5,000.00	200.00	14,000.00	2,700.00	19,000.00
JEFE DE PROYECTO C	2,500.00	5,000.00	1,500.00	14,000.00	4,000.00	19,000.00
CONTADOR, ANALISTA DE P.U.	2,000.00	5,000.00	1,800.00	12,000.00	3,800.00	17,000.00
CAPTURISTA	2,000.00	5,000.00	400.00	12,000.00	2,400.00	17,000.00
AUXILIARES	1,600.00	5,000.00	0.00	12,000.00	1,600.00	17,000.00
ADMINISTRATIVO	1,600.00	5,000.00	0.00	12,000.00	1,600.00	17,000.00
DIBUJANTE	1,600.00	5,000.00	0.00	12,000.00	1,600.00	17,000.00
DE ENFERMERIA	1,600.00	5,000.00	0.00	12,000.00	1,600.00	17,000.00
DE RASTRO	1,600.00	5,000.00	0.00	12,000.00	1,600.00	17,000.00
DE OFICINA	1,600.00	5,000.00	0.00	12,000.00	1,600.00	17,000.00
CONTABLE	1,600.00	5,000.00	0.00	12,000.00	1,600.00	17,000.00
JURIDICO	1,600.00	5,000.00	0.00	12,000.00	1,600.00	17,000.00
DE COCINA	1,600.00	5,000.00	0.00	12,000.00	1,600.00	17,000.00
DEPORTIVO	1,600.00	5,000.00	0.00	12,000.00	1,600.00	17,000.00
LIMPIEZA	1,600.00	5,000.00	0.00	12,000.00	1,600.00	17,000.00
DE SERVICIO	1,600.00	5,000.00	0.00	12,000.00	1,600.00	17,000.00
SONIDO	1,600.00	5,000.00	0.00	12,000.00	1,600.00	17,000.00
GENERAL	1,600.00	5,000.00	0.00	12,000.00	1,600.00	17,000.00

CATEGORIA	SUELDOS, SALARIOS FIJOS Y/O DIETAS		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y EN ESPECIE)		PERCEPCION ORDINARIA MENSUALES NETA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
TECNICO(ESPECIALISTA EN SONIDO, AGRICOLA, AGROPECUARIO, EN GRAL., EN CONTABILIDAD, EN COMPUTACION)	2,000.00	6,500.00	1,500.00	9,000.00	3,000.00	15,500.00
JEFE DE AREA (A,B, C)	2,500.00	5,000.00	1,500.00	10,000.00	4,000.00	15,000.00
TRABAJADOR (A) SOCIAL	3,000.00	6,000.00	1,000.00	9,000.00	4,000.00	15,000.00
SECRETARIA, SECRETARIA EJECUTIVA	1,800.00	6,500.00	0.00	8,500.00	1,800.00	15,000.00
MAESTRO, MAESTRO DE: CORTE Y CONFECCION, DANZA, MUSICA, PINTURA, TECLADISTA CEREMONIA Y OTROS.	1,900.00	5,500.00	0.00	9,500.00	1,900.00	15,000.00
SUPERVISOR (A, B, C)	2,200.00	6,500.00	100.00	8,500.00	2,300.00	15,000.00
ELECTRICISTA	2,200.00	4,500.00	0.00	10,500.00	2,200.00	15,000.00
OFICIAL PINTOR	2,200.00	4,500.00	0.00	10,500.00	2,200.00	15,000.00
OFICIAL SOLDADOR	2,200.00	4,500.00	0.00	10,500.00	2,200.00	15,000.00
CHOFER	2,500.00	4,500.00	0.00	9,500.00	2,500.00	14,000.00
INSTRUCTOR	1,800.00	4,500.00	0.00	9,500.00	1,800.00	14,000.00
DIRECTORES MENORES: CASA DE CULTURA, BIBLIOTECA, UBR.	2,500.00	5,000.00	1,500.00	8,000.00	4,000.00	13,000.00
OBRERO	2,200.00	4,500.00	0.00	8,500.00	2,200.00	13,000.00
OFICIAL ALBAÑIL	2,200.00	4,500.00	0.00	8,500.00	2,200.00	13,000.00
OFICIAL PLOMERO	2,200.00	4,500.00	0.00	8,500.00	2,200.00	13,000.00
OFICIAL MECANICO	2,200.00	4,500.00	0.00	8,500.00	2,200.00	13,000.00
OFICIAL ASERRADOR	2,200.00	4,500.00	0.00	8,500.00	2,200.00	13,000.00
OFICIAL CARPINTERO	2,200.00	4,500.00	0.00	8,500.00	2,200.00	13,000.00
RECOLECTOR	1,800.00	5,000.00	200.00	8,000.00	2,000.00	13,000.00
OBRERO A	3,000.00	5,500.00	1,000.00	6,500.00	4,000.00	12,000.00
OPERADOR DE MAQ. PESADA	3,000.00	5,500.00	1,000.00	6,500.00	4,000.00	12,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA AGRIC.	3,000.00	5,500.00	1,000.00	6,500.00	4,000.00	12,000.00
BIBLIOTECARIO(A)	2,000.00	4,500.00	400.00	7,500.00	2,400.00	12,000.00
PROMOTOR(A)	2,000.00	5,000.00	300.00	7,000.00	2,300.00	12,000.00
AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQ. PESADA	1,800.00	4,000.00	150.00	8,000.00	1,950.00	12,000.00
AYUDANTE DE SOLDADOR	1,800.00	4,000.00	150.00	8,000.00	1,950.00	12,000.00
OPERADOR DE BOMBA DE CARCAMO	1,800.00	4,000.00	150.00	8,000.00	1,950.00	12,000.00

CATEGORIA	SUELDOS, SALARIOS FIJOS Y/O DIETAS		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y EN ESPECIE)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUALES NETA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DISEÑADOR GRAFICO	1,800.00	4,500.00	1,200.00	6,500.00	3,000.00	11,000.00
DE LECTURA, ALMACEN, RASTRO, UNIDAD DEPORTIVA, PROG.	2,000.00	5,000.00	500.00	6,000.00	2,500.00	11,000.00
ORDENANZA	1,800.00	4,000.00	0.00	7,000.00	1,800.00	11,000.00
INTENDENTE	1,500.00	4,000.00	200.00	7,000.00	1,700.00	11,000.00
PERSONAL DE LIMPIEZA EN ESPACIOS PUBLICOS	1,800.00	4,000.00	0.00	6,000.00	1,800.00	10,000.00
BARRENDERO	1,800.00	4,000.00	0.00	6,000.00	1,800.00	10,000.00
OBRERO D	1,800.00	4,000.00	0.00	6,000.00	1,800.00	10,000.00
AYUDANTE DE ALBAÑIL	1,800.00	4,000.00	0.00	6,000.00	1,800.00	10,000.00
AYUDANTE DE ASERRADOR	1,800.00	4,000.00	0.00	6,000.00	1,800.00	10,000.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1,800.00	4,000.00	0.00	6,000.00	1,800.00	10,000.00
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	1,800.00	4,000.00	0.00	6,000.00	1,800.00	10,000.00
AYUDANTE PANTEONERO	1,800.00	4,000.00	0.00	6,000.00	1,800.00	10,000.00
AYUDANTE GENERAL	1,800.00	4,000.00	0.00	6,000.00	1,800.00	10,000.00
AYUDANTE	1,800.00	4,000.00	0.00	6,000.00	1,800.00	10,000.00
OBRERO C	1,800.00	5,000.00	0.00	4,500.00	1,800.00	9,500.00
ROTULISTA	1,800.00	5,000.00	0.00	4,500.00	1,800.00	9,500.00
LANCHERO	1,800.00	5,000.00	0.00	4,500.00	1,800.00	9,500.00
VELADOR	1,800.00	5,000.00	0.00	4,500.00	1,800.00	9,500.00
PANTEONERO	1,800.00	5,000.00	0.00	4,500.00	1,800.00	9,500.00
PINTOR	1,800.00	5,000.00	0.00	4,500.00	1,800.00	9,500.00
ARBITRO	1,800.00	5,000.00	0.00	4,500.00	1,800.00	9,500.00
GUARDIAN DE CEMENTERIO	1,800.00	5,000.00	0.00	4,500.00	1,800.00	9,500.00
JARDINERO	1,800.00	5,000.00	0.00	4,500.00	1,800.00	9,500.00
ARTESANO	1,800.00	5,000.00	0.00	4,500.00	1,800.00	9,500.00
BODEGUERO	1,800.00	5,000.00	0.00	4,500.00	1,800.00	9,500.00
GUARDIA ECOLOGICO	1,800.00	5,000.00	0.00	4,500.00	1,800.00	9,500.00

CATEGORIA	SUELDOS, SALARIOS FIJOS		PRESTACIONES VARIABLES		PERCEPCIÓN ORDINARIA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
INSPECTOR	1,800.00	4,000.00	500.00	5,000.00	2,300.00	9,000.00
PERSONAL DE LIMPIEZA EN EDIFICIO	1,800.00	4,000.00	200.00	5,000.00	2,000.00	9,000.00
DELEGADO	2,000.00	5,000.00	0.00	3,000.00	2,000.00	8,000.00
CHECADOR	1,800.00	4,000.00	200.00	3,000.00	2,000.00	7,000.00
CATEGORIA	SUELDOS, SALARIOS FIJOS Y/O DIETAS		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y EN ESPECIE)		PERCEPCIÓN ORDINARIA MENSUALES NETA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PENSIONADOS	1,800.00	3,000.00	200.00	3,000.00	2,000.00	6,000.00
SUDELEGADO	2,000.00	4,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	6,000.00
JEFE DE SECTOR	1,400.00	2,000.00	0.00	2,000.00	1,400.00	4,000.00
PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA						
INSPECTOR JEFE	4,500.00	10,000.00	8,000.00	90,000.00	12,500.00	100,000.00
OFICIAL	3,000.00	5,000.00	1,800.00	10,500.00	4,800.00	15,500.00
SUB OFICIAL	3,000.00	5,000.00	1,800.00	10,500.00	4,800.00	15,500.00
POLICIA	3,000.00	5,000.00	1,800.00	10,500.00	4,800.00	15,500.00
POLICIA SEGUNDO	3,000.00	5,000.00	1,800.00	10,500.00	4,800.00	15,500.00
POLICIA TERCERO	3,000.00	5,000.00	1,800.00	10,500.00	4,800.00	15,500.00

LOS MONTOS ESTABLECIDOS PODRÁN MODIFICARSE POR LOS INCREMENTOS AL SUELDO BASE Y PRESTACIONES, ASÍ COMO AQUELLAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL SUELDO BASE (QUINQUENIO, ALTO Y MEDIANO RIESGO) QUE AUTORIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO Y/O EL CABILDO DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR CADA NIVEL CORRESPONDEN A PERCEPCIONES NETAS, LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEBERÁN CALCULAR EL IMPORTE QUE CORRESPONDA AL COSTO DE CADA NIVEL POR DEDUCCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS PAGOS POR DEDUCCIONES FISCALES.

LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN ANUALMENTE REVISARÁN EL TABULADOR Y PONDRÁN A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LOS RESULTADOS.

SE EXCEPTÚAN DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE TABULADOR, LAS PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE OTORGUEN EN UNA SOLA OCASIÓN EN EL EJERCICIO DEL AÑO DE TRABAJO, TALES COMO: BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO, BONO DÍA DE LAS MADRES, BONO DÍA DEL PADRE, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS.

SE ABROGA EL TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS MENSUALES 2012, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2012, SUPLEMENTO 7337JJ.

EL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TACOTALPA, TABASCO APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL TABULADOR DE

PERCEPCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TACOTALPA TABASCO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE; ORDENÁNDOSE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO, PARA EL INICIO DE SU VALIDEZ Y APLICACIÓN.

ING. ALTERIO RAMOS PÉREZ PÉREZ
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. RICARDO CASTELLANOS MAZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFA. RAQUEL ARIAS JUÁREZ
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE
HACIENDA

PROFA. AMELIA DE LA FUENTE LÓPEZ
CUARTO REGIDOR

PROFA. NORMA ESPERANZA
HERNÁNDEZ TORRANO
SEXTO REGIDOR

C. CATALINA PÉREZ RUIZ
OCTAVO REGIDOR

LIC. JOAQUÍN PEREGRINO GÓMEZ
DECIMO REGIDOR

PROFR. SEISO MENDEZ CRUZ
TERCER REGIDOR

LIC. JOSÉ FRANCISCO TORREZ
JIMÉNEZ
QUINTO REGIDOR

C. JORGE ANTONIO GUZMÁN LÓPEZ
SÉPTIMO REGIDOR

L.I. ORLANDO LÓPEZ ALVARADO
NOVENO REGIDOR

LIC. JUANA DEL CARMEN OMÍNGUEZ
MARRAÑA
UNDÉCIMO REGIDOR

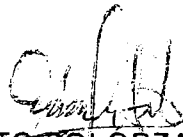
C. HÉCTOR LINO LÓPEZ ZENTELLA
DUODÉCIMO REGIDOR



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 65 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; ART. 29 FRACCIÓN III, 47, 52, 53 FRACCIÓN I, 65 FRACCIONES II, XVII, Y ART. 74, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE TABULADOR PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



ING. ALTERIO RAMOS PÉREZ PÉREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TACOTALPA, TABASCO



MA. JESÚS ROBERTO SOLORZANO PINTADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



No.- 1361

Requisitos para inscribirse al Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento del Municipio de Macuspana



1	Copia fotostática (persona física o moral) de la declaración anual del ejercicio fiscal del año anterior.
2	Copia formato R-1 o en su caso, copia de la Cédula RFC.
3	Copia del acta de nacimiento, si es persona física.
4	Si es persona moral, copia del acta constitutiva o copia del poder notarial.
5	Copia IFE.
6	Copia del comprobante de domicilio.
7	Carta de presentación de la empresa, donde solicita la adhesión al padrón de proveedores con los rubros que ofertará al H. Ayuntamiento.
8	Aviso de Actualización o Modificación de Situación Fiscal.
9	Solicitud de inscripción al padrón de proveedores del Ayuntamiento.

Dr. Víctor Manuel González Valero
Presidente Municipal

MAF. F. INS. IND. COM. SER. TUR. Y CULT. V. C. M.
Secretario del H. Ayuntamiento

L. C. P. Carlos Martínez León
Director de Administración

Padrón Proveedores del H. Ayuntamiento del Municipio de Macuspana correspondiente al ejercicio 2013

No.	NOMBRE	RFC	DIRECCIÓN
1	AARON ARTURO RIVERA GARCIA	BAVA10029CPS	Lerdo De Tejada Centro Macuspana Tabasco
2	ABA SEGUROS	ABA20310QW0	Montes Rocalboos 808 Sur Col. Presidencial San Agustín México DF
3	AGENCIAS MEXICANAS S.A. DE C.V.	AME91329CA0	88-a Colonia Centro Merida, Yucatán
4	AGRO EQUIPOS SA DE CV	AEQ740362733	Carretera A Puerto Madero Km. 1.8 Centro De Cordova Y Ordoñez (Anterior En Cardenas, Tab.) Tapachula, Chiapas
5	AGRO EQUIPOS MARTI SA DE CV	AMA030218A7	Av. Dr. Manuel Velasco Suarez en Local 1 Centro Palenque Chiapas
6	AGROVETERINARIA HUMANGILLO S.A. DE C.V.	AHV031013H4	Carretera Circuito Del Golfo Km. 87 Santa María De Guadalupe Cardenas Tabasco
7	AUSTIN MORALES MENDEZ	MOA804040FP8	Calle Prolongacion Obras Publicas Manzana D Le Manga N Villahermosa Tabasco,
8	ALEJANDRO DE JESUS GONZALEZ UZAMA	GOL701229R28	C. Laguna El Negro Laguna 3ra, Etapa Centro, Tabasco.
9	ALVARO CUI CANO	CUCA700923TK8	Lino Merino 204 B Centro Tabasco
10	ANA LUISA HERNANDEZ GARCIA	HEGA430319U74	Calle 1 No. 141 Col. El Recreo Villahermosa Tabasco
11	AMADA CANO OSORIO	COA031119CL8	Av. Gregorio Mendez Centro Teapa Tabasco
12	ANALI CRISTEL CABALLERO GARCIA	CAQ820314383	Calle 8 De Mayo Centro Frontera Tabasco
13	ANALITICA AMBIENTAL DEL GOLFO S.A. DE C.V.	AAG006118C38	Frasco Pensiones Cortes Cardenas Veracruz
14	ANTENA AZTECA S.A. DE C.V.	AZT970918DJA	Av. Juarez Col. La Paz Puebla, Puebla
15	ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ	GOJ70418RQ8	Bvd. Carlos Pellicer Camara Centro Macuspana Tabasco
16	ARABILU L. LUISA LOPEZ	ROL841111BW1	Calle 17 Diciembre 121 Col. Alzate Villahermosa Tabasco
17	ARQUIMEDES GOMEZ DURANZO	GOM470916E19	Jose Maria Morales Por Progreso Y Cda Abasco Alzate Villahermosa Tabasco
18	ASOCIACION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	ASE921118271	Xela Pto 27 Del Valle Benito Juarez D. F. Mexico
19	ASA SEGUROS S.A. DE C.V.	PLB701098EX4	Lerdo De Tejada Centro Macuspana Tabasco
20	BENITO PINEDA LOPEZ	CAM707111AU1	Cerrada 24 Florida Villahermosa Tabasco
21	CADENA MONTIEL HERNAN	CAS91011780A	Jose Moreno Irazola Primero De Mayo Villahermosa Tabasco
22	CALCANEO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	GORG7010148A7	Independencia Primero De Mayo Villahermosa Tabasco
23	CARLOS GOMEZ RAMIREZ	RAPC901024FM8	El Mango Centro Cardenas Tabasco
24	CARLOS MARIO RAMOS PEREZ	VEBC707019W4	Melillo No. 21 Depto. A-109, Valle Gomez Mexico D.F.
25	CARLOS OMAR VELAZQUEZ BOSHILLO	SALC300321P2	16 De Septiembre Pab. Aquiles Serdan San Fernando Macuspana Tabasco
26	CARLOS SANTAGO LOPEZ	MOMC400611V11	Andador Los Naranjos Ejido Jose Maria Pino Suarez Villahermosa, Tabasco
27	CAROLINA MOLINEDO MEDINA	CMA97061386	Palenque Palenque Monterrey Palenque Chiapas
28	CENTRAL MUEBLERA ACASCHEN DE PALENQUE S.A. DE C.V.	CAC200424081	Carlos A. Madrazo Pueblo Nuevo Cardenas Tabasco
29	CENTRO AGROPECUARIO CASA AGRO S.A. DE C.V.	AGT921219W5	Pico Carlos Pellicer Camara Primero De Mayo Villahermosa Tabasco
30	CIA AGROPECUARIA GANADERA DE TABASCO S.A. DE C.V.	MOTC410020E60	Belisario Dominguez Col. GH Y Saenz Villahermosa, Tabasco
31	CLAYTON PATRICIA MORALES FERRA	CTA100211N03	Cda. Ev. Congreso Chilpancingo Insurgentes Villahermosa, Tabasco
32	COMERCIO Y SERVICIOS MARIANA S. DE C.V.	CCO200114M73	Av. Ignacio Zaragoza Centro Villahermosa Tabasco
33	COMERCIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	COO061000P80	Avenida De Los Rios Tabasco 2906 Villahermosa Tabasco
34	COMERCIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	CMA9910126C1	Paseo Jose N. Rovirosa Colonia Florida Macuspana Tabasco
35	CONSTRUYER S.A. DE C.V.	CON090908J28	Sin Nombre Balen Macuspana Tabasco
36	CORPORACION SANCHEZ S.A. DE C.V.	CSA110414Q01	Alameda Ciudad Industrial Villahermosa, Tabasco,
37	CORPORATIVO CONSTRUCTOR QUINCEMILAGROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.	CCO120448B6	Valle Central Edificio 2 Pomezia Cuernavaca Jrs. Seccion Villahermosa Tabasco
38	CORONA Y TABASCO S.A. DE C.V.	CTA13031927	GH Y Saenz Cd. Pemex Macuspana Tabasco,
39	CRISTIAN MARCELA CORDOVA CORNELIO	COC090303CA	Calle Francisco Batas Colonia Centro Macuspana, Tabasco
40	CRISTINA PERIA PEREZ	PEPC807022K3	Bvd. Carlos A. Madrazo Josefa Ortiz De Dominguez Macuspana Tabasco
41	CRUCES DE TABASCO S.A. DE C.V.	FAT851218C8	18 De Septiembre Primero De Mayo Villahermosa Tabasco
42	DANIEL GUINON VAQUERO	QUV0871211Q2	Principal Balen Macuspana Tabasco
43	DELTA COMUNICACIONES Y SERVICIOS WANDADOS S.A. DE C.V.	D28051212NR8	Calle Jose Maria Pino Suarez 808-B Centro Villahermosa Tabasco
44	DESARROLLO INTEGRAL ASESORIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	DIAB004117J40	Andador Colombia Colonia Alzate De Serra Villahermosa, Tabasco,
45	ELER GONZALEZ CORREA	GOC9700322T37	2da. De Circunvalacion Centro Macuspana Tabasco
46	EDGARDO ANTONIO MARTINEZ CORTES	MACE781124RC3	Ave. Rio Grifete Manzana 2 Lote 28 Depto. Loma Linda Macuspana Tabasco
47	ELISA ALVAREZ SOLIZANO	AASE721220Y9	Michoer Ocampo Por Reforma Y Jose Maria Morales Centro Macuspana Tabasco
48	EXTREMA FABRICA S.A. DE C.V.	ECF080410GUA	Morelos Alzate San Cristobal De Las Casas Tuxtla Gutierrez Chiapas
49	FABOLA HERRERA MONTERO	HEMF804198Z7	Benito Juarez Colonia Balen Macuspana Tabasco
50	FAUSTO ENRIQUE CAMARA ROVIRSA	CARF830613KH8	Aguatin Diaz Del Castillo Centro Macuspana Tabasco
51	FEDERICO VALLADARES OLAN	VAOP830319D7	Principal, Entre Juarez Y Carr. Chichon Balen Macuspana Tabasco
52	FERNANDO MAREZ CASTELLANOS	NACF510121Q0	Calle Sieta Reforma Villahermosa, Tabasco
53	FERRERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS S.A. DE C.V.	FDE90302J83	Avenida Ramon Mendez Col. Jose Maria Pino Suarez Villahermosa, Tabasco.
54	FIDENCIO GABRIEL HERNANDEZ NICOLAS	HEHF781007H89	Carlos A. Madrazo Centro Macuspana Tabasco
55	FISER DE MEXICO S.A. DE C.V.	FME091228M9	Boulevard Jose Narciso Rovirosa Centro Macuspana Tabasco
56	FORTALEZA AMBIENTAL S.A. DE C.V.	FAM100623-61A	Alida Colonie Delicias Cuernavaca, Morelos
57	GABRIEL ANTONIO MORALES HERNANDEZ	MOHG730930M2	Calle Ejido Trunfo De La Manga III Villahermosa Tabasco
58	GABRIEL REYES GONZALEZ	REGG85117CY1	Calle 8 De Mayo 5 Mayo Balto De Agua Chiapas
59	GABRIELA GALLEGOS DE LA CRUZ	GAC083009TV34	Vanusa Benito Cardenas Centro Jalapa Tabasco
60	GABRIEL RAMOS MORALES	RANG610114Y4	LABERTO CASTELLANOS NO 308 ALTOS ARROLEDAS VILLAHERMOSA, TABASCO
61	GALDINO LORENZO QUIROZ BALDERAS	QUIB700528P0	Principal Balen Macuspana Tabasco
62	GARY CRISTOBAL REYES	TOR0911107R83	Mariano Abasco Col. Centro Macuspana Tabasco
63	GENY CORREDORES Y ASESORES DE NEGOCIOS S.A. DE C.V.	GCV101124U4	Rio Macalepa Casa Blanca Villahermosa Tabasco
64	GRUPO HILAR S.A. DE C.V.	GDI940325U31	Carretera Estatal Macuspana Cd Pemex Km 20 Col. La Curva Macuspana, Tabasco
65	GRUPO LEFI DE TABASCO S.A. DE C.V.	GLT940030881	16 De Septiembre Cd. Pemex Centro Macuspana Tabasco
66	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A. B.	GNP921124P40	Av. Camo De Las Torres Campeche Chunchucuco Mexico D. F.
67	GUADALUPE PEREZ REYES	PERG770320Z01	Laguna Cordero Manzana 8 Lote La Manga III Villahermosa Tabasco
68	HECTOR SANCHEZ PAYAN	SAPH850403810	Benito Juarez Curva Cd. Pemex Macuspana Tabasco
69	HILARIO JEFEREN HERNANDEZ	ZEH980428F78	El Chichin Col. Emiliano Zapata, Tabasco
70	HUGO FUENTES AGUILAR GUTIERREZ	FUGH060313617	Bogomillas Mza. 14 Lote 15 Col. Maria Pino Suarez Villahermosa, Tabasco.
71	ILDEFONSO GONZALEZ TORRES	GOTI92016384	Miguel Hidalgo Centro Macuspana Tabasco
72	IMPRESIONES DIGITALES DE MEXICO SA DE CV	IDMT210121E1	J Alvarez 114 Centro Villahermosa Tabasco
73	INICIADORA VILLALBA GONZALEZ	IVG080312TP9	Calle 12, Puntilla Sur Centro Villahermosa Chiapas
74	INSTITUTO MEXICANO DE SERVICIOS S.A. DE C.V.	IME080721E9	Tomás Garrido Canabal Colonia Los Galos, Macuspana, Tabasco.
75	ING. A. CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	GON940378X2	Los Perforistas Indeco Cd. Insurgente Villahermosa Tabasco
76	INSTALADORA ELECTROMECANICA INVERMAR S.A. DE C.V.	IEH904263V7	Cahuatzen Centro Macuspana Tabasco
77	INTE LUNA OCAÑA	LUOI400402391	Lazaro Cardenas Centro Macuspana Tabasco
78	JACQUELYNE HERNANDEZ CHAN	HECJ830225CE0	Jose Maria Jimenez Col. Josefa Ortiz Macuspana, Tabasco
79	JASPERINO S.A. DE C.V.	JRA00C1115D9	Rosendo Tarcena Lote 97 Oropeza Villahermosa Tabasco
80	JAVIER ENRIQUE ROS PEREZ	RJP48007308G8	Calle Lazaro Cardenas Centro Macuspana Tabasco
81	JAVIER JIMENEZ REYES	JIR48008298B8	Carretera Macuspana Benito Balen Pte. Quinta Don Pepe Macuspana, Tabasco.
82	JENNER ALAN GONZALEZ REYES	GORJ810208D8	Boulevard Carlos A. Madrazo Centro Macuspana Tabasco
83	JESUS DE LA ROSA SANCHEZ	ROSJ740414374	1a De Circunvalacion Centro Macuspana Tabasco
84	JESUS DEL MORAL ZAVARIZ	MOZJ850614E9	Victor Hugo Bolafios Primera De Mayo Norte Boca Del Rio, Veracruz
85	JHON EISMAN GORDILLO ESQUIVEL	GOEJ800806B2	Antonio Mermol Guayabal Villahermosa Tabasco
86	JOSAFAB HERRERA JIMENEZ PEREZ	JJPJ810204Q88	Herrero Manzana 4 Lote 12 El Ocho Emiliano Zapata Tabasco
87	JORGE ANTONIO ALMILLA RUIZ	AARJ901040P28	Calle Ignacio Allende Col. Centro Villahermosa, Tabasco.
88	JOSÉ PEREZ PRIEGO	PEPJ730523D4	17 De Diciembre Alzate Villahermosa Tabasco
89	JOSE ANTONIO ESCOBAR MORALES	EOM8060697W0	Juarez Centro Vile Benito Juarez Macuspana Tabasco
90	JOSE CONCEPCION OLAN CASTRO	OACCT901211GA	Ignacio Gutierrez Tamulte De Las Barrancas Villahermosa Tabasco
91	JOSE JUAN ESQUIVEL FALCON	EUFJ730706KT1	Calle Leon Ayala Torres Colonia Centro Macuspana Tabasco
92	JUAN LUIS MOSCOSO GOMEZ	MOGJ820313R77	Gardenia Florida Macuspana Tabasco
93	JUAN MANUEL ASHURE MORALES	AUMJ890828J8	Mecluma Col. Centro Macuspana Tabasco
94	JUAN CESAR BRAYATA PEREZ	BAPJ850609Q28	Michoer Ocampo Colonia Centro, Macuspana, Tabasco
95	JARINA LAFRANCO GONZALEZ	VAGJ721128A17	Reyon Centro Macuspana Tabasco
96	JAYMES ASOCIADOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	JAM080820JF8	Prolongacion Mexico Edificio H Plaza Jardin Villahermosa Centro Tabasco.
97	JAYMES ASOCIADOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	JAM080820JF8	Prolongacion Mexico Edificio H Plaza Jardin Villahermosa Centro Tabasco.
98	JAYMES ASOCIADOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	JAM080820JF8	Prolongacion Mexico Edificio H Plaza Jardin Villahermosa Centro Tabasco.
99	JAYMES ASOCIADOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	JAM080820JF8	Prolongacion Mexico Edificio H Plaza Jardin Villahermosa Centro Tabasco.
100	JAYMES ASOCIADOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	JAM080820JF8	Prolongacion Mexico Edificio H Plaza Jardin Villahermosa Centro Tabasco.
101	JAYMES ASOCIADOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	JAM080820JF8	Prolongacion Mexico Edificio H Plaza Jardin Villahermosa Centro Tabasco.
102	JAYMES ASOCIADOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	JAM080820JF8	Prolongacion Mexico Edificio H Plaza Jardin Villahermosa Centro Tabasco.
103	JAYMES ASOCIADOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	JAM080820JF8	Prolongacion Mexico Edificio H Plaza Jardin Villahermosa Centro Tabasco.
104	JAYMES ASOCIADOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	JAM080820JF8	Prolongacion Mexico Edificio H Plaza Jardin Villahermosa Centro Tabasco.
105	JAYMES ASOCIADOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	JAM080820JF8	Prolongacion Mexico Edificio H Plaza Jardin Villahermosa Centro Tabasco.
106	JAYMES ASOCIADOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	JAM080820JF8	Prolongacion Mexico Edificio H Plaza Jardin Villahermosa Centro Tabasco.
107	JAYMES ASOCIADOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	JAM080820JF8	Prolongacion Mexico Edificio H Plaza Jardin Villahermosa Centro Tabasco.
108	JAYMES ASOCIADOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	JAM080820JF8	Prolongacion Mexico Edificio H Plaza Jardin Villahermosa Centro Tabasco.
109	JAYMES ASOCIADOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	JAM080820JF8	Prolongacion Mexico Edificio H Plaza Jardin Villahermosa Centro Tabasco.
110	JAYMES ASOCIADOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	JAM080820JF8	Prolongacion Mexico Edificio H Plaza Jardin Villahermosa Centro Tabasco.

No.	NOMBRE	RFC	DOMICILIO
111	MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ	PEGJ57010391	Luis Donaldo Colabato El Recuerdo Macapana Tabasco
112	MARLENE JUAN HERNANDEZ	VHM691223LL9	Carret. Mpal Villahermosa a Jalpa KM 11 200 Villa P. a Centro Tabasco
113	MARTHA YABEL GU. RODRIGUEZ	GIRM607028A2	Lago Alajo Torres Centro, Abasco y Prolongacion De Alajorte Macapana, Tabasco
114	YVONEL YOLLA RUIZ	TORM405281W8	Rayon Centro Macapana Tabasco
115	SILVIA YOLANDA GUAN MARTINEZ	CUMM750928A3	48 Avenida Norte Oriente Col. Centro Tuxtla Gutierrez, Chiapas
116	NORHAYDARA MAGANA	AUMM640928L72	Reyes Hernandez Col. Centro Cardenas Tabasco
117	OSCAR NARVAZ CAMPADE	NAGJ5812019F0	Lerdo De Tejeda Centro Macapana Tabasco
118	PABLO NIVAN GOMEZ GUTIERREZ	GOGF709060X2	Calle Las Margaritas Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco
119	PINTURA ADEKCAR S.A. DE C.V.	PAD135100B0	C. Ignacio Aldama Col. Centro Salto De Agua Chiapas
120	PROVEEDORA DE MAQUINAS Y MATERIALES LUIS PINO S.A. DE C.V.	PMIM903211A7A	Buenavista Colonia Alata Villahermosa, Tabasco
121	PROVEEDORA DE SERVICIOS Y ALIMENTACION PARMON S.A. DE C.V.	PSAD10201V93	Carret. Coatzacoalcas a Cardenas KM 116 Gral Francisco Villa Poblado C31 Ch. Juarez Tabasco
122	PROVEEDORA DE UNIFORMES EL EDEN S. DE R.L. DE C.V.	PUE070426CC8	Ava. Francisco I. Madero Centro Villahermosa Tabasco
123	PROVEEDORA LOS AMIGOS S.A. DE C.V.	PAM050120J67	Cushulmec Centro Cunduacan Tabasco
124	PROVEEDORA Y CONSTRUCCIONES 2000 S.A. DE C.V.	PCD960712EY0	Aldama 1 A Centro Villahermosa Tabasco
125	RAMON CRUZ LOPEZ	CULR580913FNA	Periferico Norte Sector Los Sauces Ejido Jose Ma. Pino Suarez, Villahermosa, Centro Tabasco
126	REYES MORALES HERNANDEZ	MOHR630106D2A	Juarez Centro, Villa Benito Juarez Macapana Tabasco
127	RE CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS S.A. DE C.V.	RCE070223FNA	Carretera Villahermosa A Reforma, Km. 3 1/2 kil. viaje la Sauc Villahermosa, Tabasco
128	ROSAGABRIEL ZULITA	ALZR580930E06	Pedro Fuente Centro Villahermosa Tabasco

No.	NOMBRE	RFC	DOMICILIO
129	SATURNINA TEJEDA QUIROZ	TEGR630119E15	3 1/2 Manana 3 Lote 18 Gobernadores Chichicapa Comacalco Tabasco
130	ROXANA PEREZ GONDE	PERG781107E4H	Av. Gregorio Mendez Gili y Saenz Villahermosa Tabasco
131	SEGURIDAD INDUSTRIAL ANAYE DE TABASCO S.A. DE C.V.	SIAM0310K52	Universidad 350 Loc. 1 El Recreo Villahermosa Tabasco
132	SEGUROS REVERSA S.A. DE C.V.	SIN940602717	Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pura Mexico DF
133	SERVI. DE PLANTAS S.A. DE C.V.	LOZ5810143H7	Vina Tacoluita Mza 14 Informal Comacalco Tabasco
134	SERVOPE S.A. DE C.V.	SER100928TT3	Amata Mza. 7 Lote 4 Fracc. Brisas Del Centro El Riquie De Sridya Nacajuca Tabasco
135	SERVICIOS COPRIE S.A. DE C.V.	SCOM8111B5B7	Av. Carlos A. Madrazo Km 1 Monte Adentru, Macapana Tabasco
136	SILVER OLIVER GRAMEL CAMPOS	GACB750316J08	Aguiles Barden Gili Y Saenz Villahermosa Centro
137	SILVINO MURRIETA LUNA	MUL54909222C8	Carr. Nacional A Perote San Juan Xilutepetit Pueblo, Puebla
138	TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	TECO801187K3	Tuxpanes Santa Rita Cardenas Tabasco
139	TEL. EMOFAS DEL SURESTE S.A. DE C.V.	TES791015R20	Protonacion Av. Mexico Fracc. Plaza Jardin Villahermosa, Tabasco
140	TIENDA SISERCOM S.A. DE C.V.	TSD030403J75	Sindicato De Saludabilidad Adolfo Lopez Mateo Villahermosa Tabasco
141	MONITHE INGENIERIA Y DISEÑO S.A. DE C.V.	XID1003087Y4	Aguiles Barden Colonia Centro Juquila, Tabasco
142	YESSENIA GARCIA CRUZ	GACY841222D04	15 De Septiembre Independencia Macapana Tabasco

Dr. Victor Manuel Sotomayor Yengo
Presidente Municipal

MARCELO LUIS GUERRERO ZACARIAS
Secretario del Ayuntamiento

L.C.P. Carlos Rodríguez León
Director Administrativo

No.- 1359



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2013

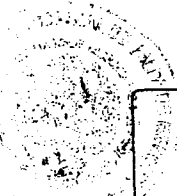
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2013	Devengado al 30 de Septiembre 2013	Ejercido al 30 de Septiembre	Pagado al 30 de Septiembre
				TOTAL	286,562,521.00	276,163,951.93	252,556,261.42	179,451,360.65	174,767,133.16
01			PRESIDENCIA	5,277,673.05	9,411,092.36	9,091,508.07	7,489,987.10	7,487,981.08	7,279,867.15
		M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	5,277,673.05	8,598,117.51	8,290,643.37	6,689,124.40	6,687,818.38	6,479,704.45
		O998	ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	0.00	812,974.85	800,862.70	800,862.70	800,162.70	800,162.70
02			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	15,467,899.12	16,581,010.39	16,581,010.39	11,884,298.93	11,883,428.98	11,365,836.48
		E021	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	2,530,715.68	2,279,703.81	2,279,703.81	1,377,918.57	1,377,918.57	1,291,289.41
		M999	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	12,937,183.44	14,301,306.58	14,301,306.58	10,506,380.36	10,505,510.41	10,074,547.07
03			DIRECCIÓN DE FINANZAS	92,408,404.65	17,670,870.01	12,459,860.78	9,639,664.15	9,639,664.15	9,412,813.98
		M041	MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SIMPLIFICACION DE LOS PROCESOS DE RECAUDACIÓN.	2,186,337.05	2,405,356.21	2,313,225.07	1,425,844.63	1,425,844.63	1,398,684.70
		M042	CUSTODIAR, RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS Y VALORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	90,222,067.60	15,265,513.80	10,146,635.71	8,213,819.52	8,213,819.52	8,014,129.28
04			DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	2,912,015.37	3,744,351.00	3,736,078.65	2,701,488.82	2,701,488.82	2,634,341.84
		P061	PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	589,984.11	581,711.76	398,831.97	398,831.97	389,845.85
		P062	REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2,912,015.37	3,154,366.89	3,154,366.89	2,302,656.85	2,302,656.85	2,244,495.99
05			CONTRALORIA MUNICIPAL	1,941,590.26	2,996,124.62	2,973,297.75	2,430,438.40	2,430,438.40	2,379,033.41
		O081	OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN PUBLICA	1,941,590.26	2,996,124.62	2,973,297.75	2,430,438.40	2,430,438.40	2,379,033.41
06			DIRECCIÓN DE DESARROLLO	7,497,030.19	8,833,131.04	8,764,946.81	5,778,714.24	5,778,714.24	5,693,593.91
		F104	FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE GRANOS (MAÍZ, FRIJOL, ETC)	0.00	400,000.00	347,587.63	337,677.95	337,677.96	337,677.96
		F112	PROGRAMA DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD GANADERA	1,723,236.56	1,762,391.56	1,762,391.56	1,227,734.24	1,227,734.24	1,212,948.68
		M101	DOTACION DE INSUMOS BASICOS	5,773,793.63	6,670,739.48	6,654,967.62	4,213,302.04	4,213,302.04	4,142,967.27
07			DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	1,432,821.01	1,775,784.22	1,762,310.03	1,290,903.21	1,290,903.21	1,223,496.10
		F122	FOMENTO AL COMERCIO	1,432,821.01	1,775,784.22	1,762,310.03	1,290,903.21	1,290,903.21	1,223,496.10

Clave	U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2013	Devengado al 30 de Septiembre 2013	Ejercido al 30 de Septiembre	Pagado al 30 de Septiembre
08			DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	7,764,779.55	51,602,296.47	42,331,017.43	22,969,050.60	22,953,622.02	22,709,242.03
	E141		MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO.	2,552,321.17	2,456,071.41	2,351,663.60	1,625,655.59	1,625,655.59	1,597,970.53
	K142		PROGRAMA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K144		PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	10,211,348.77	8,811,191.42	1,635,242.74	1,635,242.74	1,626,497.74
	K146		PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA	0.00	4,308,208.91	3,684,132.19	604,356.75	604,356.75	600,709.75
	K149		PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN	0.00	26,061,696.09	18,976,801.43	12,004,085.88	12,004,085.88	11,961,281.40
	M141		MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REHABILITACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	400,000.00	353,957.25	350,686.05	350,686.05	350,686.05
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	5,212,458.38	8,164,971.29	8,153,271.54	6,749,023.59	6,733,595.01	6,572,096.56
09			DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	16,123,536.97	23,304,980.39	22,733,914.95	17,668,108.31	17,612,256.74	17,454,401.39
	E161		SERVICIO DE BIBLIOTECAS, MUSEOS, HEMEROTECAS, TEATROS Y CASAS DE CULTURA	16,123,536.97	16,596,920.59	16,489,170.20	11,514,092.57	11,488,012.57	11,330,157.22
	F161		PROGRAMA DE BECAS A DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS	0.00	857,200.00	582,900.00	582,900.00	582,900.00	582,900.00
	F162		PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	0.00	2,183,938.50	1,994,923.45	1,904,194.44	1,876,876.27	1,876,876.27
	F163		FERIAS Y EXPOSICIONES	0.00	3,666,921.30	3,666,921.30	3,666,921.30	3,664,467.90	3,664,467.90
10			DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	51,392,710.92	49,760,688.66	43,329,574.33	35,514,067.09	35,491,172.92	33,792,687.58
	E181		SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	12,000,000.00	10,488,384.11	9,961,050.00	9,961,050.00	9,951,228.00	9,951,228.00
	M001		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN	0.00	8,471,610.06	5,572,137.52	5,564,130.04	5,564,130.04	5,564,130.04
	M999		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	39,392,710.92	30,800,694.49	27,796,386.81	19,988,887.05	19,975,814.88	18,277,329.54
11			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	41,742,250.83	42,432,713.13	42,233,725.13	27,981,946.69	27,964,259.69	27,249,939.92
	E202		SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	41,742,250.83	42,432,713.13	42,233,725.13	27,981,946.69	27,964,259.69	27,249,939.92
12			DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	2,112,262.13	3,046,955.63	3,041,636.35	2,470,323.36	2,470,323.36	2,442,395.76
	E221		POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	2,112,262.13	3,046,955.63	3,041,636.35	2,470,323.36	2,470,323.36	2,442,395.76
13			DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	2,396,728.49	2,572,280.81	2,572,280.81	1,950,016.07	1,950,016.07	1,887,884.00
	M241		APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS JUZGADOS CALIFICADORES	2,396,728.49	2,572,280.81	2,572,280.81	1,950,016.07	1,950,016.07	1,887,884.00
14			DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,341,878.00	1,678,637.35	1,678,637.35	1,171,538.99	1,171,538.99	1,146,632.88
	M261		ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA	1,341,878.00	1,678,637.35	1,678,637.35	1,171,538.99	1,171,538.99	1,146,632.88
15			DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	1,994,903.80	1,865,571.88	1,857,319.88	996,805.56	996,640.11	977,480.69
	M282		ATENCION A LA MUJER	1,994,903.80	1,865,571.88	1,857,319.88	996,805.56	996,640.11	977,480.69
16			DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	24,981,452.01	25,173,650.67	24,048,679.86	17,386,732.82	17,377,218.86	17,145,518.71
	E301		RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	24,981,452.01	25,173,650.67	24,048,679.86	17,386,732.82	17,377,218.86	17,145,518.71
18			COORDINACIÓN DEL DIF	9,774,584.85	13,693,813.30	13,360,464.85	10,127,276.31	10,123,341.32	9,971,967.33
	M342		PROCURACION DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	1,690,211.19	3,184,255.30	3,045,655.30	2,382,783.79	2,382,783.79	2,352,796.07
	M343		APOYAR A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	2,568,630.26	3,497,224.62	3,444,424.62	2,535,269.43	2,535,269.43	2,484,159.32
	M344		APOYO A LOS ADULTOS EN PLENITUD	1,693,862.51	2,006,533.94	1,900,933.94	1,305,776.33	1,305,776.33	1,287,030.33
	M345		DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	3,821,880.89	5,005,799.44	4,969,450.99	3,903,446.76	3,899,511.77	3,847,981.61



[Firma]
L.R. CLARA GÓMEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL.



[Firma]
PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2013

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO							
Tipo Gasto	Capítulo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2013	Devengado al 30 de Septiembre 2013	Ejercido al 30 de Septiembre 2013
TOTAL			286,562,521.00	276,163,951.93	252,556,261.42	179,451,360.65	179,323,008.96
GASTO CORRIENTE			286,562,521.00	223,623,191.75	211,232,274.24	159,701,681.24	155,573,309.55
1000		SERVICIOS PERSONALES	142,856,217.47	162,949,123.63	162,949,123.63	113,413,564.50	110,929,378.73
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	16,414,498.76	11,868,264.80	10,514,186.00	10,420,186.08	9,806,064.91
3000		SERVICIOS GENERALES	43,630,870.50	40,507,143.19	35,250,987.19	33,349,933.24	31,818,910.69
4000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,351,348.29	3,515,656.80	2,517,977.42	2,517,977.42	2,517,277.42
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	82,309,585.98	4,783,003.53	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL			0.00	52,540,760.18	41,323,987.18	19,749,699.41	19,749,699.41
1000		SERVICIOS PERSONALES	0.00	465,160.00	465,160.00	465,160.00	465,160.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	6,985,077.55	2,983,744.33	2,983,744.33	2,983,744.33
3000		SERVICIOS GENERALES	0.00	151,580.01	150,787.67	150,787.67	150,787.67
5000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	12,971,610.06	9,936,788.32	5,564,130.04	5,564,130.04
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	31,967,332.56	27,787,506.86	10,585,877.37	10,531,679.37


 L.R.C. CLARA GOMEZ MARTINEZ
 DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL.



 PRO. DOMINGO GARCIA VARGAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA



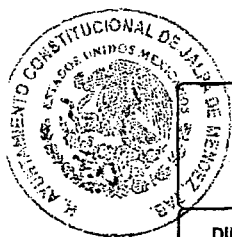
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2013

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2013	Devengado al 30 de Septiembre 2013	Ejercido al 30 de Septiembre 2013	Pagado al 30 de Septiembre 2013
TOTAL		286,562,521.00	276,163,951.93	252,556,261.42	179,451,360.65	179,323,008.96	174,767,133.16
01	Participaciones	203,545,993.00	167,919,912.00	163,011,823.71	126,466,848.66	126,376,893.77	122,823,344.81
02	Recursos Propios	9,573,187.00	9,832,466.15	6,217,483.79	6,180,542.64	6,159,832.84	5,937,825.27
03	Convenios Estatales	1,635,723.00	4,222,548.24	3,130,845.95	2,608,799.90	2,608,799.90	2,602,295.52
04	Convenios Federales	11,000,000.00	33,682,752.37	23,132,023.95	12,264,485.47	12,264,485.47	12,240,278.47
06	FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	17,842,546.00	20,071,896.11	16,805,912.69	4,924,291.09	4,924,291.09	4,889,002.97
07	FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	42,965,072.00	40,434,377.06	40,258,171.33	27,006,392.89	26,988,705.89	26,274,386.12



DIRECCION DE PROGRAMACION

R.C. CLARA GÓMEZ MARTÍNEZ

DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL



PRESIDENCIA

R.D. DOMINGO GARCIA VARGAS

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2013

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO							
Tipo Gasto	Capítulo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2013	Devengado al 30 de Septiembre 2013	Ejercido al 30 de Septiembre 2013
TOTAL			286,562,521.00	276,163,951.93	252,556,261.42	179,451,360.65	179,323,008.96
GASTO CORRIENTE			286,562,521.00	223,623,191.75	211,232,274.24	159,701,661.24	159,573,309.55
1000		SERVICIOS PERSONALES	142,856,217.47	162,949,123.63	162,949,123.63	113,413,564.50	113,413,564.50
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	16,414,498.76	11,868,264.60	10,514,186.00	10,420,186.08	10,388,335.71
3000		SERVICIOS GENERALES	43,630,870.50	40,507,143.19	35,250,987.19	33,349,933.24	33,254,131.92
4000		TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,351,348.29	3,515,656.80	2,517,977.42	2,517,977.42	2,517,277.42
7000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	82,309,585.98	4,783,003.53	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL			0.00	52,540,760.18	41,323,987.18	19,749,699.41	19,749,699.41
1000		SERVICIOS PERSONALES	0.00	465,160.00	465,160.00	465,160.00	465,160.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	6,985,077.55	2,983,744.33	2,983,744.33	2,983,744.33
3000		SERVICIOS GENERALES	0.00	151,580.01	150,787.67	150,787.67	150,787.67
5000		BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	12,971,610.06	9,936,788.32	5,564,130.04	5,564,130.04
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	31,967,332.56	27,787,506.86	10,585,877.37	10,585,877.37



[Signature]
L.R.C. CLARA GÓMEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN MUNICIPAL



[Signature]
DOMINGO GARCÍA VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA



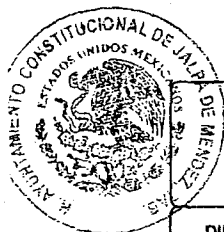
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2013

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2013	Devengado al 30 de Septiembre 2013	Ejercido al 30 de Septiembre 2013	Pagado al 30 de Septiembre 2013
TOTAL		286,562,521.00	276,163,951.93	252,556,261.42	179,451,360.65	179,323,008.96	174,767,133.16
01	Participaciones	203,545,993.00	167,919,912.00	163,011,823.71	126,466,848.66	126,376,893.77	122,823,344.81
02	Recursos Propios	9,573,187.00	9,832,466.15	6,217,483.79	6,180,542.64	6,159,832.84	5,937,825.27
03	Convenios Estatales	1,635,723.00	4,222,548.24	3,130,845.95	2,608,799.90	2,608,799.90	2,602,295.52
04	Convenios Federales	11,000,000.00	33,682,752.37	23,132,023.95	12,264,485.47	12,264,485.47	12,240,278.47
06	FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	17,842,546.00	20,071,896.11	16,805,912.69	4,924,291.09	4,924,291.09	4,889,002.97
07	FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	42,965,072.00	40,434,377.06	40,258,171.33	27,006,392.89	26,988,705.89	26,274,386.12



R.C. CLARA GÓMEZ MARTÍNEZ

DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL.

DIRECCION DE
PROGRAMACION

PRESIDENTE DOMINGO GARCIA VARGAS

PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA



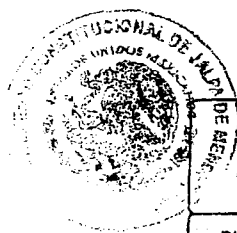
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2013

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 30 de Septiembre	Comprometido al 30 de Septiembre 2013	Devengado al 30 de Septiembre 2013	Ejercido al 30 de Septiembre	Pagado al 30 de Septiembre
CULTURA									
F161			PROGRAMA DE BECAS A DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS	0.00	857,200.00	582,900.00	582,900.00	582,900.00	582,900.00
F162			PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	0.00	2,183,938.50	1,994,923.45	1,904,194.44	1,876,876.27	1,876,876.27
F163			FERIAS Y EXPOSICIONES	0.00	3,666,921.30	3,666,921.30	3,666,921.30	3,664,467.90	3,664,467.90
10			DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	51,392,710.92	49,760,688.66	43,329,574.33	35,514,067.09	35,491,172.92	33,792,687.58
E181			SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	12,000,000.00	10,488,384.11	9,961,050.00	9,961,050.00	9,951,228.00	9,951,228.00
M001			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN	0.00	8,471,610.06	5,572,137.52	5,564,130.04	5,564,130.04	5,564,130.04
M999			ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	39,392,710.92	30,800,694.49	27,796,386.81	19,988,887.05	19,975,814.88	18,277,329.54
11			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	41,742,250.63	42,432,713.13	42,233,725.13	27,981,946.89	27,964,259.69	27,249,939.92
E202			SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	41,742,250.63	42,432,713.13	42,233,725.13	27,981,946.89	27,964,259.69	27,249,939.92
12			DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	2,112,262.13	3,046,955.63	3,041,636.35	2,470,323.36	2,470,323.36	2,442,395.76
E221			POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	2,112,262.13	3,046,955.63	3,041,636.35	2,470,323.36	2,470,323.36	2,442,395.76
13			DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	2,396,728.49	2,572,280.81	2,572,280.81	1,950,016.07	1,950,016.07	1,887,884.00
M241			APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS JUZGADOS CALIFICADORES	2,396,728.49	2,572,280.81	2,572,280.81	1,950,016.07	1,950,016.07	1,887,884.00
14			DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,341,878.00	1,678,637.35	1,678,637.35	1,171,538.99	1,171,538.99	1,146,632.88
M261			ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA	1,341,878.00	1,678,637.35	1,678,637.35	1,171,538.99	1,171,538.99	1,146,632.88
15			DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1,994,903.80	1,885,571.88	1,857,319.88	996,805.56	996,640.11	977,480.69
M282			ATENCION A LA MUJER	1,994,903.80	1,885,571.88	1,857,319.88	996,805.56	996,640.11	977,480.69
16			DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	24,981,452.01	25,173,650.67	24,048,679.86	17,388,732.82	17,377,218.86	17,145,518.71
E301			RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	24,981,452.01	25,173,650.67	24,048,679.86	17,388,732.82	17,377,218.86	17,145,518.71
18			COORDINACIÓN DEL DIF	9,774,584.85	13,693,813.30	13,360,464.85	10,127,276.31	10,123,341.32	9,971,967.33
M342			PROCURACION DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	1,690,211.19	3,184,255.30	3,045,655.30	2,382,783.79	2,382,783.79	2,352,796.07
M343			APOYAR A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	2,568,630.28	3,497,224.62	3,444,424.62	2,535,269.43	2,535,269.43	2,484,159.32
M344			APOYO A LOS ADULTOS EN PLENITUD	1,693,862.51	2,006,533.94	1,900,933.94	1,305,776.33	1,305,776.33	1,287,030.33
M345			DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	3,821,880.89	5,005,799.44	4,969,450.99	3,903,446.76	3,899,511.77	3,847,981.61



DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL.



PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2013

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 3er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Presupuesto	Presupuesto	Comprometido	Devengado al	Ejercido al 30	Pagado al 30
U.R. Prog. Pptario. Descripción	Aprobado	Modificado al 30 de Septiembre	al 30 de Septiembre 2013	30 de Septiembre 2013	de Septiembre	de Septiembre
TOTAL						
	286,562,521.00	276,163,951.93	252,556,261.42	179,451,360.65	179,323,008.96	174,767,133.16
01 PRESIDENCIA	5,277,673.05	8,411,092.36	9,091,506.07	7,489,987.10	7,487,981.08	7,279,867.15
M999 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	5,277,673.05	8,598,117.51	8,290,843.37	6,689,124.40	6,687,818.38	6,479,704.45
O998 ACTIVIDADES DE APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	0.00	812,974.85	800,662.70	800,862.70	800,162.70	800,162.70
02 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	15,467,899.12	16,581,010.39	16,581,010.39	11,884,298.93	11,883,428.98	11,365,836.48
E021 REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	2,530,715.68	2,279,703.81	2,279,703.81	1,377,918.57	1,377,918.57	1,291,289.41
M999 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	12,937,183.44	14,301,306.58	14,301,306.58	10,506,380.36	10,505,510.41	10,074,547.07
03 DIRECCIÓN DE FINANZAS	92,408,404.65	17,870,870.01	12,459,860.78	9,639,664.15	9,639,664.15	9,412,813.98
M041 MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y SIMPLIFICACION DE LOS PROCESOS DE RECAUDACION.	2,186,337.05	2,405,356.21	2,313,225.07	1,425,844.63	1,425,844.63	1,398,684.70
M042 CUSTODIAR, RESGUARDAR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS Y VALORES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	90,222,067.60	15,265,513.80	10,146,635.71	8,213,819.52	8,213,819.52	8,014,129.28
04 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	2,912,015.37	3,744,351.00	3,736,078.65	2,701,488.82	2,701,488.82	2,634,341.84
P061 PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	589,984.11	581,711.76	398,831.97	398,831.97	389,845.85
P062 REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2,912,015.37	3,154,366.89	3,154,366.89	2,302,656.85	2,302,656.85	2,244,495.99
05 CONTRALORIA MUNICIPAL	1,941,590.26	2,996,124.62	2,973,297.75	2,430,438.40	2,430,438.40	2,379,033.41
O081 OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	1,941,590.26	2,996,124.62	2,973,297.75	2,430,438.40	2,430,438.40	2,379,033.41
06 DIRECCIÓN DE DESARROLLO	7,497,030.19	8,833,131.04	8,764,946.81	5,778,714.24	5,778,714.24	5,693,593.91
F104 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE GRANOS (MAÍZ, FRIJOL, ETC)	0.00	400,000.00	347,587.63	337,677.96	337,677.96	337,677.96
F112 PROGRAMA DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD GANADERA	1,723,236.56	1,762,391.56	1,762,391.56	1,227,734.24	1,227,734.24	1,212,948.88
M101 DOTACION DE INSUMOS BASICOS	5,773,793.63	6,670,739.48	6,654,967.62	4,213,302.04	4,213,302.04	4,142,967.27
07 DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	1,432,821.01	1,775,784.22	1,762,310.03	1,290,903.21	1,290,903.21	1,223,496.10
F122 FOMENTO AL COMERCIO	1,432,821.01	1,775,784.22	1,762,310.03	1,290,903.21	1,290,903.21	1,223,496.10
08 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	7,764,779.55	51,602,296.47	42,331,017.43	22,969,050.60	22,953,622.02	22,709,242.03
E141 MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y CONSERVACION DE ALUMBRADO PUBLICO.	2,552,321.17	2,456,071.41	2,351,663.60	1,625,655.59	1,625,655.59	1,597,970.53
K142 PROGRAMA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K144 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	10,211,348.77	8,811,191.42	1,635,242.74	1,635,242.74	1,626,497.74
K146 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA	0.00	4,308,208.91	3,684,132.19	604,356.75	604,356.75	600,709.75
K149 PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN	0.00	26,061,696.09	18,978,801.43	12,004,085.88	12,004,085.88	11,961,281.40
M141 MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REHABILITACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	400,000.00	353,957.25	350,686.05	350,686.05	350,686.05
M999 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	5,212,458.38	8,164,971.29	8,153,271.54	6,749,023.59	6,733,595.01	6,572,098.58
09 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	16,123,536.97	23,304,980.39	22,733,914.95	17,668,108.31	17,612,256.74	17,454,401.39
E161 SERVICIO DE BIBLIOTECAS, MUSEOS, HEMEROTECAS, TEATROS Y CASAS DE	16,123,536.97	23,304,980.39	22,733,914.95	17,668,108.31	17,612,256.74	17,454,401.39



[Signature]
L.R.C. OLIVERA GOMEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL

DIRECCION DE PROGRAMACION



[Signature]
DOMINGO GARCIA VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA

No.- 1360

MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ 2013-2015

Dirección: PLAZA HIDALGO No 1, COL. CENTRO

Codigo Postal: 86200

R.F.C.: MJM7401023F9

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

COMPARATIVO ANUAL AL 30/09/2013

EFI-SIT001

Contabilidad Ver. 1.0.0.134

Activo			Pasivo		
	2013	2012		2013	2012
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	43,142,294.17	1,953,161.06	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	10,940,006.33	9,363,977.04
EFFECTIVO	0.00	1,875,393.41	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	23,368.00	0.00
BANCOS/TESORERIA	43,133,061.53	68,535.01	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,226,673.33	5,017,561.62
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	2,322.07	2,322.07	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	865,994.00
OTROS EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	6,910.57	6,910.57	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	2,500.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	25,676,350.30	5,270,202.14	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,655,574.46	3,443,530.88
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	12,062,531.07	0.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	34,390.54	34,390.54
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	13,336,167.99	5,080,202.14	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1,468,696.91	0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	-700.00	0.00	INGRESOS POR CLASIFICAR	1,400,000.00	0.00
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	88,351.24	0.00	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	68,696.91	0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	190,000.00	190,000.00	Total de PASIVO CIRCULANTE	12,408,703.24	9,363,977.04
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	6,393,507.85	115,886.04	PASIVO NO CIRCULANTE		
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	202,759.23	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	599,717.12	599,717.12
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	6,190,748.62	115,886.04	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO	599,717.12	599,717.12
Total de Activo CIRCULANTE	75,212,152.32	7,339,249.24	Documentos por Pagar a Largo Plazo	1,018,172.07	1,018,172.07
ACTIVO NO CIRCULANTE			Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	1,018,172.07	1,018,172.07
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	77,402,276.76	66,596,399.39	Total de PASIVO NO CIRCULANTE	1,617,889.19	1,617,889.19
TERRENOS	4,628,292.50	4,406,292.50	Total de Pasivo	14,026,592.43	10,981,866.23
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	72,773,984.26	62,188,106.89			
BIENES MUEBLES	42,823,198.44	37,479,068.40			

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
	2013	2012
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
Resultado Neto del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	78,715,386.62	0.00

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

2013

2012

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADOResultado Neto del Ejercicio:
(Ahorro/Desahorro)

78,715,386.62

0.00



MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ 2013-2015

Dirección: PLAZA HIDALGO No 1, COL. CENTRO

Código Postal: 86200

R.F.C.: MJM7401023F9

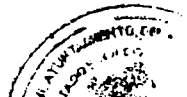
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

COMPARATIVO ANUAL AL 30/09/2013

EFI-SIT001

Contabilidad Ver. 1.0.0.134

	Activo		HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	
	2013	2012	2013	2012
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	4,028,395.94	3,712,646.64	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	102,731,064.07
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,232,640.04	1,218,279.24	Total de HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO	100,468,266.40
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	626,011.03	626,011.03	Total de HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	100,468,266.40
EQUIPO TRANSPORTE	23,868,185.08	18,879,985.10	TOTAL DE PASTO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO:	181,446,450.69
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,007,164.80	1,007,164.80		100,468,266.40
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	12,056,062.95	12,030,242.99		
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	4,738.60	4,738.60		
ACTIVOS INTANGIBLES	35,415.60	35,415.60		
SOFTWARE	35,415.60	35,415.60		
Total de ACTIVO NO CIRCULANTE	120,260,890.80	104,110,883.39		
Total de Activo	195,473,043.12	111,450,132.63		



PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR. DOMINGO GARCIA VARGAS

SINDICO DE HACIENDA
PROFRA. MARIBEL HERNANDEZ GARCIA

DIRECTOR DE FINANZAS
L.C.P. JUAN VARGAS CASTILLO

**MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ 2013-2015**

Dirección: PLAZA HIDALGO No 1, COL. CENTRO

Codigo Postal: 86200

R.F.C.: MJM7401023F9

ESTADO DE ACTIVIDADES

MENSUAL Y ACUMULADO DEL 01/09/2013 AL 30/09/2013

EFI-ESA001

Contabilidad Ver. 1.0.0.134

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

	Periodo	Acumulado
INGRESOS DE GESTION		
IMPUESTOS	219,772.00	3,571,655.72
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	3,000.00	3,000.00
SOBRE EL PATRIMONIO	216,748.00	3,505,585.72
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	24.00	63,070.00
DERECHOS	283,630.50	3,343,513.03
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	236,833.50	2,577,907.53
OTROS DERECHOS	46,797.00	765,605.50
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	125,083.55
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE DOMINIO PUBLICO	0.00	4,500.00
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CONRRIENTES	0.00	120,583.55
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	126,496.83	2,686,039.63
MULTAS	65,414.00	425,514.00
REINTEGROS	0.00	42,283.93
APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PUBLICAS	0.00	750.00
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	55,087.83	1,128,575.02
OTROS APROVECHAMIENTOS	5,995.00	1,088,916.68
Total de INGRESOS DE GESTION	629,899.33	9,726,291.93
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	16,644,884.57	232,297,856.98
PARTICIPACIONES	15,090,998.00	137,359,944.28
APORTACIONES	3,794.52	60,064,509.02
CONVENIOS	1,550,092.05	34,873,403.68
Total de PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	16,644,884.57	232,297,856.98
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
OTROS INGRESOS O BENEFICIOS VARIOS	0.00	20.17
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00	20.17
Total de OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	20.17
Total de INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	17,274,783.90	242,024,169.08

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

	Periodo	Acumulado
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	11,781,482.06	113,889,491.19
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,379,142.34	30,747,582.75
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	550,060.96	5,741,320.14
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,378,018.55	49,456,719.95
SEGURIDAD SOCIAL	441,641.62	3,902,727.46
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,824,706.60	19,288,069.90
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	206,841.85	4,654,566.68
IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	1,070.14	98,504.31
MATERIALES Y SUMINISTROS	522,664.47	13,403,930.41
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	-3,921.80	1,581,428.79
ALIMENTOS Y UTENCILIOS	12,137.12	88,943.68
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	309,610.68	3,309,543.56

No.- 1365

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número 812/2011, relativo al juicio VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por los licenciados ANÍBAL GARCÍA MORALES Y JOSÉ VIDAL HEREDIA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Sociedad Mercantil denominada "CAPITALES DEL SURESTE" S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., en contra de la Sociedad Mercantil Denominada SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS ASOCIADOS TORE, S.A. DE C.V., a través de quien legalmente la represente, en su carácter de suscriptor principal y el C. RICARDO RUIZ OVANDO en su Carácter de Aval, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

AUTO DE FECHA 14/NOVIEMBRE/2013

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A
CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

VISTO. La razón secretarial, se provee:

PRIMERO. Por presentado al licenciado Aníbal García Morales, representante común de la parte actora, con el escrito de cuenta, y como lo solicita, advirtiéndose que el avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte actora, no fue objetado por ninguna de las partes, dentro de plazo legal concedido, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo.

De igual forma como lo peticiona el ocursoante, toda vez que de la revisión efectuado a los avalúos emitidos por los peritos designando por la parte y en rebeldía de la parte demandada, se aprecia que la diferencia entre estos, es inferior al treinta por ciento de diferencia entre el más bajo y el más alto, se aprueban ambos dictámenes y se toma como base el emitido por el perito valuador en rebeldía de los demandados por ser el de mayor valor, en razón que estos dan más beneficio a las partes, al ejecutante respecto al crédito y al ejecutado respecto al derecho de propiedad sobre el bien ejecutable, evitando así que el remate resulte un acto injusto y una fuente de enriquecimiento fundada en la necesidad de quienes no tienen dinero en efectivo para cumplir con las obligaciones.

SEGUNDO. En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al presente asunto, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, sáquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMOMEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE CASA

HABITACIÓN, ubicado en la calle Cuauhtémoc número 404, esquina con calle Socialista de la Colonia Atasta de esta Ciudad, (según perito domicilio ubicado en calle Cuauhtémoc número 404, esquina Socialista, Colonia Atasta de Serra esta Ciudad), constante de una superficie de: 186.96 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.40 metros, con propiedad de María Griselda Hernández; AL SUR: 12.45 metros, con la calle Cuauhtémoc; AL ESTE: 14.90 metros, con propiedad de José Manuel Hernández Cruz; AL OESTE: 14.25 metros, con la calle Socialista. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el 04 de junio de 2009, bajo el número 6131, del libro general de entradas a folios del 51720 al 51723 del libro de duplicados, volumen 133, quedando afectado por dicho contrato el predio número 89,372 a folios 172 del libro mayor 348, a nombre de RICARDO RUIZ OVANDO, al cual se le fijó un Valor Comercial de \$1,705,900.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al **diez por ciento** de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS** en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **nueve horas con treinta minutos del tres de diciembre de dos mil trece.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JARRET RODRÍGUEZ LÓPEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, QUE CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE.

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente **Edicto por Tres Veces dentro del término de Nueve Días**, con anticipación a la fecha señalada, a los

Quince días del mes de **Noviembre de Dos Mil Trece**, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretario Judicial
Licda. Jesús Manuel Hernández Jiménez

No. - 1366

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 180/2013 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR FLOR DEL CARMEN ROMERO DIAZ, CON FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE. -

VISTA: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-

PRIMERO.- Téngase por presentada a la ciudadana **FLOR DEL CARMEN ROMERO DIAZ**, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: Una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio expedida por el licenciado **CARLOS ELIAS AVALOS**, original de un plano, constancia de derecho de posesión expedida por el Delegado Municipal de la rancharía Ostitan segunda sección de este Municipio y original de un contrato privado de derechos; con los que se le tiene promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DOMINIO**, respecto del predio rustico ubicado en la rancharía Ostitan segunda sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 213-248.51 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 458.44 metros con propiedad de **CIRILO RAMOS GARDUZA**; al SUR: En 442.12 metros con **ESTEBAN ELIAS HECHEM**, al ESTE: 433.50 metros con **YSRAEL OLAN VALENCIA** y AL OESTE: con 532.64 metros con la **C. YULIANA VELAZQUEZ ROMERO.-**

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el numero **180/2013** que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.-

TERCERO.- Asimismo, gírese atento oficio al Representante Estatal de Tabasco de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, acompañándole copia de la solicitud y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a

partir del siguiente al que reciba el referido oficio, informe a este juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias, pertenece o no a la nación.- De igual forma envíese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad de Huimanguillo, para que informe en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente en que reciba el oficio a girar, si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal del municipio, debiéndose realizar las inserciones necesarias a los oficios referidos, los cuales quedan a cargo del interesado dar el tramite correspondiente.-

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un termino no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos. -

QUINTO.- Ahora bien, como no señala la actora el domicilio de los colindantes, al efecto se le requiere para que el termino de tres días contados al siguiente de que resulte notificada, se sirva precisar el domicilio de los mencionados colindantes; Apercibida que de no hacerlo se le desechara su solicitud en mención.-

SEXTO.- Apareciendo de autos que el Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 119,124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez competente de Paz de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido y le haga saber que tiene el termino de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto.-

SEPTIMO.- En cuanto a la información testimonial que ofrece el promovente a cargo de los ciudadanos **YSRAEL OLAN VALENCIA**, **YULIANA VELAZQUWZ ROMERO** y **AURELIA DOMINGUEZ SANCHEZ**, se reserva su desahogo para su momento procesal oportuno.-

OCTAVO.- Se tiene a la promovente de cuenta señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la avenida de la Juventud sin número de la ranchería Villa Flores, precisamente enfrente del Reclusorio de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, autorizando para recibirlas a la licenciada MARIA DE LOURDES HERRERA TOLEDO quien ejerce con cedula profesional 5147783, a quien refiere designa como su abogada patrono conforme a los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, mas no se admite dicha representación, toda vez que la citada profesionista no tiene inscrita su cedula inscrita en el libro de que se lleva en este juzgado para tales efectos.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE. -

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA SANDRA ADRIANA CARBAJAL DIAZ, JUEZA DE

PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL; POR ANTE LA CIUDADANA BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE. -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDCITO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- CONSTE.-

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS**

No. - 1367

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 179/2013 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR YSRAEL OLAN VALENCIA, CON FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:
AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE. -----

VISTA: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-- --

PRIMERO.- Téngase por presentado al ciudadano **YSRAEL OLAN VALENCIA**, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: Una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio expedida por el licenciado **CARLOS ELIAS AVALOS**, original de un plano, constancia de derecho de posesión expedida por el Delegado Municipal de la ranchería Ostitan segunda sección de este Municipio y original de un contrato privado de derechos; con los que se le tiene promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DOMINIO**, respecto del predio rustico ubicado en la ranchería Ostitan segunda sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 213-248.51 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 574.13 metros con propiedad de **CIRILO RAMOS GARDUZA**; al SUR: En 604.91 metros con **ESTEBAN ELIAS HECHEN**, al ESTE: 316.36 metros con **LAGUNA NARCISA** y AL OESTE: con 433.50 metros con **FLOR DEL CARMEN ROMERO DIAZ. -----**

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número **179/2013** que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio

Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.-----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un termino no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos. -----

CUARTO.- Ahora bien, como no señala la actora el domicilio de los colindantes **CIRILO RAMOS GARDUZA**, **ESTEBAN ELIAS HECHEN**, **LAGUNA NARCISA** y **FLOR DEL CARMEN ROMERO DIAZ**, al efecto se le requiere para que el termino de tres días contados al siguiente de que resulte notificada, se sirva precisar el domicilio de los mencionados colindantes; Apercebida que de no hacerlo se le desechara su solicitud en mención. -----

QUINTO.- Apareciendo de autos que el Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 119,124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez competente de Paz de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido y le haga saber que tiene el termino de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto.-----

SEXTO.-En cuanto a la información testimonial que ofrece el promovente a cargo de los ciudadanos FLOR DEL CARMEN ROMERO DIAZ, AURELIA DOMINGUEZ SANCHEZ y JULIANA ROMERO VELAZQUEZ, se reserva su desahogo para su momento procesal oportuno.-----

SEPTIMO.- Se tiene a la promovente de cuenta señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la avenida de la Juventud sin numero de la rancharía Villa Flores, precisamente enfrente del Reclusorio de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, autorizando para recibirlas a la licenciada MARIA DE LOURDES HERRERA TOLEDO quien ejerce con cedula profesional 5147783, a quien refiere designa como su abogada patrono conforme a los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, mas no se admite dicha representación, toda vez que la citado profesionista no tiene inscrita su cedula inscrita en el libro de que se lleva en este juzgado para tales efectos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. -----

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA SANDRA ADRIANA CARBAJAL DIAZ, JUEZA DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL; POR ANTE LA CIUDADANA BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- CONSTE.-



LIC. ROSA DEL CARMEN LÓPEZ GALLEGOS.

No.- 1368

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 181/2013 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR RAUL VELÁZQUEZ ROMERO, CON FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE: AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE. -

VISTA: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-

PRIMERO.- Téngase por presentado al ciudadano RAUL VELAZQUEZ ROMERO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: Una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio expedida por el licenciado **CARLOS ELIAS AVALOS**, original de un plano, constancia de derecho de posesión expedida por el Delegado Municipal de la rancharía Ostitan segunda sección de este Municipio y original de un contrato privado de cesión de derechos; con los que se le tiene promoviendo **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DOMINIO**, respecto del predio rustico ubicado en la rancharía Ostitan segunda sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 213.248.51 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 274.01 metros con propiedad de **GUADALUPE FERNANDEZ FUENTES**; al SUR: En 326.05 metros con **ESTEBAN ELIAS HECHEN**, al ESTE: 689.98 metros con **AURELIA DOMINGUEZ SANCHEZ** y AL OESTE: con 750.09 metros con **MARIA DE LOS ANGELES MURILLO VERA**.-

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma

propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el numero **181/2013** que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.-

TERCERO.-Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un termino no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos. -

CUARTO.- Ahora bien, como no señala la actora el domicilio de los colindantes **GUADALUPE FERNANDEZ FUENTES**, **ESTEBAN ELIAS HECHEN**, **AURELIA DOMINGUEZ SANCHEZ** y **MARIA DE LOS ANGELES MURILLO VERA**, al efecto se le requiere para que el termino de tres días contados al siguiente de que resulte notificada, se sirva precisar el domicilio de los mencionados colindantes; Apercebida que de no hacerlo se le desechara su solicitud en mención. -

QUINTO.- Apareciendo de autos que el Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 119,124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez competente de Paz de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes

diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido y le haga saber que tiene el termino de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto.-

SEXTO.- En cuanto a la información testimonial que ofrece el promovente a cargo de los ciudadanos AURELIA DOMINGUEZ SANCHEZ, YSRAEL OLAN VALENCIA y FLOR DEL CARMEN ROMERO DIAZ, se reserva su desahogo para su momento procesal oportuno.-

SEPTIMO.- Se tiene a la promovente de cuenta señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la avenida de la Juventud sin numero de la ranchería Villa Flores, precisamente enfrente del Reclusorio de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, autorizando para recibirlas a la licenciada MARIA DE LOURDES HERRERA TOLEDO quien ejerce con cedula profesional 5147783, a quien refiere designa como su abogada patrono conforme a los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, mas no se admite dicha

representación, toda vez que la citado profesionista no tiene inscrita su cedula inscrita en el libro de que se lleva en este juzgado para tales efectos.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. -

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA SANDRA ADRIANA CARBAJAL DIAZ, JUEZA DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL; POR ANTE LA CIUDADANA BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE. -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- CONSTE.-

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ROSA DEL CARMEN LÓPEZ GALLEGOS.



No.- 1372

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 184/2013 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR CANDELARIO GONZALEZ OLIVA, CON FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO., A VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE. -----

Visto: el contenido de la razón secretarial, se acuerda. -----

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano **CANDELARIO GONZALEZ OLIVA**, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: **UNA CERTIFICACIÓN POR EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO, UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, UN PLANO A NOMBRE DE**

CANDELARIO GONZALEZ OLIVA, con los que se le tiene por presentado al **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto de un predio rustico ubicado en la Ranchería Ostitan Segunda Sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, **CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 255.365.00 Metros Cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:** AL NORTE.- 640.00 metros con ESTEBAN ELIAS ECHEN, al SUR: 640.00 metros con LETICIA PASTOR SILVA, al ESTE: 400 00, metros con ROSARIO ROMERO DE LA CRUZ, y al OESTE: 400.00 metros con MARIA DEL CARMEN CAMAS ROMERO. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el

Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el numero **184/2013** que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga. -----

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 119,124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez competente de Paz de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, y le haga saber que tiene el termino de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto. -----

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación de los predios motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a

deducirlo en un termino no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos. - - - - -

QUINTO.- Ahora bien, como no señala el actor el domicilio de los colindantes ESTEBAN ELIAS HECHER, LETICIA PASTOR SILVA, ROSARIO ROMERO DE LA CRUZ Y MARIA DEL CARMEN CAMAS ROMERO, al efecto se le requiere para que el termino de tres días contados al siguiente de que resulte notificada, se sirva precisar el domicilio de los mencionados colindantes; Apercebida que de no hacerlo se le desechara su solicitud en mención. - - - - -

SEXTO.- En cuanto a la información testimonial que ofrece el promovente a cargo de los ciudadanos LETICIA PASTOR SILVA, JESUS SANCHEZ ALEJANDRO Y MARIA DEL CARMEN CAMAS ROMERO, se reserva su desahogo, para el momento procesal oportuno. - - - - -

SEPTIMO.- Se tiene a el promovente de cuenta señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la avenida de la Juventud sin numero de la ranchería Villa Flores, precisamente enfrente del Reclusorio de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, autorizando para recibirlas a la licenciada MARIA DE LOURDES HERRERA TOLEDO quien ejerce con cedula profesional 5147783, a quien refiere designa

como su abogada patrono conforme a los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, mas no se admite dicha representación, toda vez que la citado profesionista no tiene inscrita su cedula inscrita en el libro de que se lleva en este juzgado para tales efectos. - - - - -

Notifiquese personalmente. - - - - - Cumplase. - - - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **SANDRA ADRIANA CARBAJAL DIAZ**, Jueza de Paz de este Distrito Judicial; Asistido de la Ciudadana **BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS**, Secretaria Judicial que certifica y da fe. - - - - -
Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- CONSTE.-



No.- 1369

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 176/2013 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ELVA OLAN VELÁZQUEZ, CON FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO., A VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE. -

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda. -

PRIMERO. Téngase por presentada a la ciudadana **ELVA OLAN VELÁZQUEZ**, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: **UN CONTRATO PRIVADO DE CESION DE DERECHOS, un plano a nombre de la C. ELVA OLAN VELÁZQUEZ, UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, UNA CERTIFICACIÓN POR EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO**, con los que se le tiene promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rustico ubicado en la Ranchería Ostitan de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, **CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 255.364.82 Metros Cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:** al NORTE: 640.00 metros con **ESTEBAN ELIAS ECHER**, al SUR: 640.00 metros con **LETICIA PASTOR SILVA**, al ESTE: 400.00 metros con **JESUS SANCHEZ ALEJANDRO**, y al OESTE: 400.00 metros con **ARROYO CHICOACAN.**

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710,

713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el numero **176/2013** que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga. -

TERCERO.- De igual manera como dicho predio colinda con arroyo Chicoacán, al efecto se ordena notificar las presentes diligencia a la **Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)**, con domicilio en avenida Paseo Tabasco, numero 907 CP. 86040, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; en consecuencia, gírese atento oficio a dicha dependencia, para que dentro del termino de cinco días, manifieste si sobre el predio en mención, tiene algún derecho que hacer valer, debiéndose realizar las inserciones necesarias al oficio referido, el cual queda a cargo del interesado dar el tramite correspondiente. -

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro **mayor** circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos, fijense los avisos respectivos en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación de los predios motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un termino no mayor de treinta días,

que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos. -

QUINTO.- Ahora bien, como no señala la actora el domicilio de los colindantes ESTEBAN ELIAS HECHEN, LETICIA PASTOR SILVA y JESUS SANCHEZ ALEJANDRO, al efecto se le requiere para que el termino de tres días contados al siguiente de que resulte notificada, se sirva precisar el domicilio de los mencionados colindantes; Apercibida que de no hacerlo se le desechara su solicitud en mención. -

SEXTO.- En cuanto a la información testimonial que ofrece el promovente a cargo de los ciudadanos LETICIA PASTOR SILVA, MARIA DEL CARMEN CAMAS ROMERO Y JESUS SANCHEZ ALEJANDRO, se reserva su desahogo, para el momento procesal oportuno.-

SEPTIMO.- De igual manera, se requiere a la promovente de las presentes diligencias, para que se sirva aclarar el contrato privado de cesión de derechos que exhibe, toda vez que los colindantes que señala no coinciden con los que menciona en su escrito de denuncia. -

OCTAVO.- Se tiene a la promovente de cuenta señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la avenida de la Juventud sin numero de la rancharía Villa Flores, precisamente enfrente del Reclusorio sin numero de la rancharía Villa Flores, precisamente enfrente del Reclusorio de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, autorizando para recibirlas a la

Licenciada MARIA DE LOURDES HERRERA TOLEDO quien ejerce con cedula profesional 5147783, a quien refiere designa como su abogada patrono conforme a los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, mas no se admite dicha representación, toda vez que la citado profesionista no tiene inscrita su cedula inscrita en el libro de que se lleva en este juzgado para tales efectos.-

Notifíquese personalmente. - Cúmplase.-

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **SANDRA ADRIANA CARBAJAL DIAZ**, Jueza de Paz de este Distrito Judicial; Asistido de la Ciudadana **BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS**, Secretaria Judicial que certifica y da fe.-

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- CONSTE.-



LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROSA DEL CARMEN LÓPEZ GALLEGOS.

No.- 1370

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 177/2013 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR YULIANA VELÁZQUEZ ROMERO, CON FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DICTO UN ACUERDO QUE ESTABLECE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE. -

VISTA: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-

PRIMERO.- Téngase por presentado a la ciudadana YULIANA VELAZQUEZ ROMERO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: Una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio expedida por el licenciado

CARLOS ELIAS AVALOS, original de un plano, constancia de derecho de posesión expedida por el Delegado Municipal de la rancharía Ostitan segunda sección de este Municipio y original de un contrato privado de cesión de derechos; con los que se le tiene promoviendo

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DOMINIO, respecto del predio rustico ubicado en la rancharía Ostitan segunda sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 213-248.51 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 385.60 metros con propiedad de **GUADALUPE FERNANDEZ FUENTES**;

al SUR: En 371.86 metros con **ESTEBAN ELIAS HECHEN**, al ESTE: 532.64 metros con **FLOR DEL CARMEN ROMERO DIAZ** y AL OESTE: con 616.03 metros con el **AURELIA DOMINGUEZ SANCHEZ**.-

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el numero **177/2013** que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.-

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un termino no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos. -

CUARTO.- Ahora bien, como no señala la actora el domicilio de los colindantes GUADALUPE FERNANDEZ FUENTES, ESTEBAN ELIAS HECHEN, FLOR DEL CARMEN ROMERO DIAZ y AURELIA DOMINGUEZ SANCHEZ, al efecto se le requiere para que el termino de tres días contados al siguiente de que resulte notificada, se sirva precisar el domicilio de los mencionados colindantes; Apercibida que de no hacerlo se le desechara su solicitud en mención. -

QUINTO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 119,124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez competente de Paz de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido y le haga saber que tiene el termino de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto.-

SEXTO.- En cuanto a la información testimonial que ofrece el promovente a cargo de los ciudadanos FLOR DEL CARMEN ROMERO DIAZ, AURELIA DOMINGUEZ SANCHEZ e YSRAEL OLAN VALENCIA, se reserva su desahogo para su momento procesal oportuno.-

SEPTIMO.- Se tiene a la promovente de cuenta señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la avenida de la Juventud sin numero de la ranchería Villa Flores, precisamente enfrente

del Reclusorio de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, autorizando para recibirlas a la licenciada MARIA DE LOURDES HERRERA TOLEDO quien ejerce con cedula profesional 5147783, a quien refiere designa como su abogada patrono conforme a los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, mas no se admite dicha representación, toda vez que la citado profesionista no tiene inscrita su cedula inscrita en el libro de que se lleva en este juzgado para tales efectos.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE. -

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA SANDRA ADRIANA CARBAJAL DIAZ, JUEZA DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL; POR ANTE LA CIUDADANA BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE. -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- CONSTE.-

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICENCIADA BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS
SECRETARIA DE ACUERDOS



No.- 1371

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 182/2013 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JESÚS SÁNCHEZ ALEJANDRO, CON FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE ESTABLECE:

JUZGADO DE PAZ DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO., A VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE. -

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda. -

PRIMERO. Téngase por presentado al ciudadano JESÚS SÁNCHEZ ALEJANDRO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: **UN CONTRATO PRIVADO DE CESION DE DERECHOS, UN PLANO A NOMBRE DE EL C. LAZARO CAMAS POLANCO, UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL C.D. LUPERCIO LASTRA GARDUZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, UNA CERTIFICACIÓN POR EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO,** con los que se le tiene promoviendo



PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rustico ubicado en la Ranchería Ostitan Segunda Sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 255.364.82 Metros Cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: 640.00 metros con ESTEBAN ELIAS ECHEN, al SUR: 640.00 metros con LETICIA PASTOR SILVA, al ESTE: 400.00 metros con LAZARO CAMAS POLANCO, y al OESTE: 400.00 metros con ELVA OLAN VELAZQUEZ.-

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el numero 182/2013 que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga. -

TERCERO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 119,124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez competente de Paz de la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, y le haga saber que tiene el termino de tres días contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones; ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto.-

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro mayor circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación de los predios motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un termino no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos. -

QUINTO.- Ahora bien, como no señala el actor el domicilio de los colindantes ESTEBAN ELIAS HECHEM, LETICIA PASTOR SILVA, LAZARO CAMAS POLANCO y ELBA OLAN VELAZQUEZ, al efecto se le requiere para que el termino de tres días contados al siguiente de que resulte notificada, se sirva precisar el domicilio de los mencionados colindantes; Apercibida que de no hacerlo se le desechara su solicitud en mención. -

SEXTO.- En cuanto a la información testimonial que ofrece el promovente a cargo de los ciudadanos LETICIA PASTOR SILVA, LAZARO CAMAS POLANCO Y CANDELARIO GONZALEZ SILVA, se reserva su desahogo para el momento procesal oportuno.-

SEPTIMO.- Se tiene a el promovente de cuenta señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la avenida de la Juventud sin numero de la ranchería Villa Flores, precisamente enfrente del Reclusorio de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, autorizando para recibirlas a la licenciada MARIA DE LOURDES HERRERA TOLEDO quien ejerce con cedula profesional 5147783, a quien refiere designa como su abogada patrono conforme a los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, mas no se admite dicha representación, toda vez que la citado profesionalista no tiene inscrita su cedula inscrita en el libro de que se lleva en este juzgado para tales efectos. -

Notifíquese personalmente. - Cúmplase.-

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **SANDRA ADRIANA CARBAJAL DIAZ**, Jueza de Paz de este Distrito Judicial; Asistido de la Ciudadana **BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS**, Secretaria Judicial que certifica y da fe.-

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.- CONSTE.-

LA SECRETARÍA JUDICIAL
LICENCIADA CARMEN LÓPEZ GALLEGOS.

No.- 1373

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en los artículos 661 del Código Civil del Estado de Campeche y los Numerales 32, 33 Fracción II de la Nueva Ley del Notariado del Estado de Campeche, Ante mí, Licenciado en Derecho: **SILVIO ARMANDO HERNANDEZ YNURRETA**, Titular de la Notaría Pública Número Uno, ubicada en el número 8, de la Calle Dr. E. A. Heredia, Centro, de ésta Ciudad y Municipio de Palizada, Estado de Campeche; Los C.C. **Darvelio García García, Leonel García, Martha García, Rosa García García, Carmita García García, Pablo García García y Daniel García García**, en sus calidades el primero de Albacea Definitivo y todos como herederos legítimos, mediante la Escritura Pública número 123, Volumen XLIX, de fecha 3 de julio del 2013, pasada ante la fe del Suscrito Notario Público, Denunciaron la **SUCESION TESTAMENTARIA** a Bienes del Extinto: **PABLO GARCIA CRUZ y/o PABLO GARCIA C. y/o PABLO GARCIA**, falleció el día 21 veintiuno de Junio del año 2013 Dos Mil Trece, en el Ejido Prudencio López, del Municipio de Jonuta, Estado de Tabasco, quedando formalmente RADICADA en esta Notaria a mi Cargo, dicha **SUCESION TESTAMENTARIA** y se CONVOCA mediante 3 Tres Edictos que se publicarán de 10 Diez en 10 Diez Días, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de Mayor Circulación, ambos del Estado de Tabasco, a quienes se consideren herederos y acreedores de esta Sucesión Testamentaria, para que en el término de 30 Treinta Días a partir de la Tercera Publicación de este Edicto, comparezcan a deducirlo presentando documentos en que funden sus derechos.

Palizada, Campeche, a 5 de Septiembre del 2013.

LIC. SILVIO ARMANDO HERNANDEZ YNURRETA
R.F.C. HEYS-450602-H83.



No.- 1336

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente 610/2007, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado ANDRÉS AMILCAR BRICEÑO HERRERA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Representación en Asuntos Laborales del ciudadano JOSÉ REYNAL MÁRQUEZ, en contra de FREDY FLORES ASCENCIO y ROSAURA PÉREZ PÉREZ, en cuatro de noviembre de dos mil trece, se efectuó una constancia secretarial que dice: y en once de septiembre de dos mil trece, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las diez horas en punto del día cuatro de noviembre de dos mil trece, estando en audiencia pública la Licenciada María del Carmen Valencia Pérez, Jueza Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida del Segundo Secretario Judicial licenciado JORGE TORRES FRÍAS, con quien actúa, certifica y da fe.

Hace constar, que resulta imposible llevar a cabo la diligencia de remate en primera almoneda, en virtud de no encontrarse reunidos los requisitos de ley, ya que de la revisión a los autos, es de advertirse que la fedataria judicial adscrita al juzgado notificó a los ejecutados en un domicilio distinto al proporcionado mediante escrito de fecha diez de septiembre del año en curso, por lo tanto es de inferirse que no fueron notificados conforme a la ley, en ese tenor, para efectos de no violentar su derechos personales, ha lugar a diferir esta diligencia para las doce horas en punto del día seis de diciembre de dos mil trece, en los términos descritos en el auto de fecha once de septiembre del año que transcurre.

Así mismo, se hace constar la presencia de la Ciudadana Hilda María Jiménez González, cesionaria de los derechos de crédito y litigiosos, quien en este acto se identifica con el original de su Credencial de elector expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 0304054516983, la que contiene una fotografía y cuyos rasgos físicos coinciden con la persona que la ostenta y en este acto le hago devolución por ser de su uso personal y dijo: 50 años de edad, soltera, auxiliar contable, empleada de gobierno, originaria de esta Ciudad, con domicilio actual en Calle 3, número 213, de la colonia Espejo Uno de esta Ciudad.

Queda en este acto debidamente notificada la parte ejecutante compareciente, y respecto de los ejecutados se turnan los autos a la fedataria judicial adscrita juzgado para que notifique a estos el proveído de fecha once de septiembre del año en curso, así como esta constancia secretarial.

Se glosan a los autos copia simple de la ejecutante para su mayor constancia.

Con lo anterior de conformidad con el numeral 116 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se levanta la presente constancia, firmando al margen la compareciente, ante la Jueza de la causa y secretario de acuerdos con quien actúa y da fe, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ACUERDO DE FECHA 11/SEPTIEMBRE/2013.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Vista la razón secretarial, se provee:

1/o. Por presentados los ejecutados Ciudadanos Fredy Flores Ascencio y Rosaura Pérez Pérez, con su escrito de cuenta mediante el cual comparecen dentro del término legal concedido, tal y como se advierte del cómputo secretarial que antecede a este proveído, a objetar el avalúo practicado por el perito de la parte ejecutante, objeción que se le tiene por realizada para ser tomada en consideración en su momento procesal oportuno.

2/o. Por presentada la Ciudadana Hilda María Jiménez González, cesionaria de los derechos de crédito y litigiosos, mediante el cual solicita sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el inmueble hipotecado propiedad de los demandados Fredy Flores Ascencio y Rosaura Pérez Pérez, consistente en:

* Predio urbano con construcción, ubicado en la calle Belisario Domínguez NÚMERO 210, (ANTES 108) de la Colonia Gil y Sáenz de esta ciudad, constante de una superficie de 94.00 m2 (noventa y cuatro metros cuadrados) y una superficie construida de 132 m2 (ciento treinta y dos metros cuadrados), en dos niveles, con las siguientes medidas y colindancias:

Escritura pública.	Colindancia perito.	Medidas.	Colindancias.
Noroeste.	Suroeste.	5.90.	Calle Belisario Domínguez.
Sureste.	Noreste.	5.00.	Otilia Álvarez R.
Noreste.	Noroeste.	16.00.	Rosa María Pasilla Castro de Madrigal.
Suroeste.	Sureste.	15.60.	Otilia Álvarez de Reyes.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad el veintinueve de julio de dos mil cinco, bajo el número 9265 del Libro General de Entradas, a folios 60487 al 60489 del Libro de Duplicados volumen 129; afectándose el predio número 17,450 a folio 48 del Libro Mayor volumen 71; y al cual se le fijó un valor comercial de \$763,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

3/b. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4/o. Como lo previene el artículo 433 fracción IV del Código de Proceder de la materia, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidansi los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE AÑO DOS MIL TRECE**, y no habrá prórroga de espera.

5/o. Respecto de las manifestaciones vertidas por los ejecutados Fredy Flores Ascencio y Rosaura Pérez Pérez, en su escrito de fecha diez de septiembre del año en curso, recepcionado en esta misma fecha, se glosan a los autos sin efecto legal alguno, en virtud de estar planteadas de manera extemporánea, tal y como se advierte del cómputo secretarial que antecede a este proveído.

6/o. Por último, téngase a los ejecutados por revocando el domicilio señalado para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones y

señalan como nuevo domicilio para tales efectos el ubicado en la Calle Belisario Domínguez número 210, de la Colonia Gil y Saenz de esta Ciudad.

Autorizan para tales efectos e incluso para recibir toda clase de documentos y tomar apuntes a los Licenciados José Natividad Olán García y Elvira Flores Pérez.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, Jueza Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, por y ante el licenciado JORGE TORRES FRÍAS, Secretario Judicial de acuerdos, quien certifica y da fe.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JORGE TORRES FRÍAS.

No.- 1350

INFORMACIÓN DE DOMINIO

Se comunica al público en general que en el expediente número 867/2013, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso Diligencias de información de Dominio, promovido por OLGA ESTRADA CALDERON, con fecha treinta de octubre del dos mil trece, se dictó un proveyó que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS: El escrito de cuenta se provee:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano OLGA ESTRADA CALDERON, con su escrito de cuenta, y anexos consistentes en: original de contrato de compraventa de fecha seis de junio de dos mil seis, original de recibo de pago de impuesto predial folio 16221V, un certificado expedido por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco de fecha trece de septiembre del año dos mil trece, Constancia de dominio expedida por el Ingeniero ROMAN EDUARDO JIMENEZ NARANJO, Subdirector de Catastro Municipal, copia simple de plano, copias simple de credencial de elector, con los cuales promueve por su propio derecho **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el **PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA REYES HERNANDEZ SEGUNDA SECCION DE ESTA CIUDAD COMALCALCO, CON UNA SUPERFICIE DE 00-09-19.90, HECTAREAS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 25.00 METROS CON TEMPLO PREBISTERIANO JESUS LA LUZ DEL MUNDO, Y 21.00 METROS CON FIDEL ANGELES FUENTES, AL SUR 46.00 METROS CON SALVADOR RABANALES PEREZ, AL ESTE 31.90 METROS CON SALVADOR RABANALES PEREZ Y AL OESTE 10.00 METROS CON CAMINO VECINAL Y 21.90 METROS TEMPLO PREBISTERIANO JESUS LA LUZ DEL MUNDO.**

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los **FIDEL ANGELES FUENTES, SALVADOR RABANALES PEREZ Y EL TEMPLO PREBISTERIANO "JESUS LA LUZ DEL MUNDO"** por conducto del encargado del templo Ciudadano ERNESTO VICENTE RODRIGUEZ, quienes tiene su domicilio el primero de los mencionados en la Ranchería Reyes Hernández Segunda sección, a un costado del Templo Prebisteriano denominado JESUS LA LUZ DEL MUNDO, el segundo en la Ranchería Reyes Hernández, en la entrada a Sargento López frente a "GRUAS HEROS" a 800 metros de la misma, a un costado de la tienda Diconsa, el tercero de los mencionados en la Ranchería Reyes Hernández segunda sección, a lado del

ciber el farolito, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo a manera de **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, **FIJENSE LOS AVISOS** en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DÍAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial.

QUINTO. Se tiene a la C. OLGA ESTRADA CALDERON, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en la calle David Bosada numero 303-C esquina calle aldama de la Colonia Centro de este Municipio, autorizando para tales efectos a los licenciados SAUL DE LA CRUZ ARELLANO Y JOEL DE LA CRUZ LOPEZ, autorización que se le tiene por hecha para los efectos legales a que haya lugar, Así mismo nombra como su Abogado Patrono al segundo de los mencionados, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales correspondientes, en virtud, de que el citado profesionista tiene inscrita su cedula en los libros de registros que para tales fines se lleva en este Juzgado, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA LICENCIADA LILIANA MARIA LOPEZ SOSA, JUEZA DE PAZ DE COMALCALCO, TABASCO, POR ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR MORALES GOMEZ, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE



ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL

JULIO CESAR MORALES GOMEZ.

No.- 1349

INFORMACIÓN DE DOMINIO

Se comunica al público en general que en el expediente número 836/2013, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso Diligencias de información de Dominio, promovido por **MARTHA ALICETH VELÁZQUEZ GÓMEZ y/o MARTHA ALICENT VELÁZQUEZ GÓMEZ**, de fecha dos de octubre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:



AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

VISTOS: El escrito de cuenta se provee:

PRIMERO. Se tiene por presentada a **MARTHA ALICETH VELÁZQUEZ GÓMEZ y/o MARTHA ALICENT VELÁZQUEZ GÓMEZ**, con su escrito de cuenta, y anexos consistentes en: original de contrato de compraventa de derechos de posesión, por las partes **ELVA DORIS RODRÍGUEZ VÁZQUEZ** y **MARTHA ALICENT VELÁZQUEZ GÓMEZ**, del predio rustico, ubicado en la Ranchería Reyes Hernández, segunda sección de este municipio de Comalcalco, con superficie 00-12-29.26; original de manifestación única a nombre de **VELÁZQUEZ GÓMEZ MARTHA ALICENT**, recibo de pago, expedido por la Dirección de Finanzas; un certificado de predio original expedido por el Registrador Público Licenciado **JOSE JUAN ALVARADO VALENZUELA**; una constancia de dominio con número de oficio CM/0576/2013, a nombre de **MARTHA ALICENT VELÁZQUEZ GÓMEZ**; un plano del predio firmado y expedido por la empresa márkuez & vargas, arquitectos; copia simple de la credencial de elector a nombre **MARTHA ALICETH VELÁZQUEZ GÓMEZ**, y tres traslados, con los cuales promueve por su propio derecho **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el **PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION UBICADO EN LA RANCHERIA REYES HERNANDEZ SEGUNDA SECCION DE COMALCALCO, TABASCO CON UNA SUPERFICIE DE 00-12-29.26 HECTÁREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES AL NORTE EN 30.00 METROS CON FIDEL FUENTES FUENTES, AL SUR 26.75 METROS CON CAMINO VECINAL, AL ESTE 34.80 METROS CON CAMINO VECINAL; Y AL SURESTE: 7.50 (5.00 y 2.50) METROS CON CAMINO VECINAL; Y AL OESTE EN 41.65 METROS CON SALVADOR RABANALES PÉREZ.**

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes **FIDEL FUENTES FUENTES** y **SALVADOR RABANALES PÉREZ**, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en los tableros de avisos de este H. Juzgado.

CUARTO. Se requiere a la parte actora para que a la brevedad posible proporcione el domicilio de todos y cada uno de los colindantes, para estar en condiciones de hacerle saber la radicación de la presente causa.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo a manera de **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, **FÍJENSE LOS AVISOS** en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DÍAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial.

SEXTO. Se tiene a **MARTHA ALICETH VELÁZQUEZ GÓMEZ y/o MARTHA ALICENT VELÁZQUEZ GÓMEZ**, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle David Bosada número 303- C, esquina calle Aldama, colonia Centro, de este municipio, autorizando para tales efectos a los licenciados **SAÚL DE LA CRUZ ARELLANO** y **JOEL DE LA CRUZ LÓPEZ**, nombrando como su abogado patrono al segundo de los profesionistas, designación que se le tiene por hecha en término de los artículos 84 y 95 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO **JESÚS VÁZQUEZ TORRES**, POR Y ANTE LA LICENCIADA **MARIBEL FRANCISCO SANTIAGO**, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN. EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JULIO CESAR MORALES GÓMEZ

No.- 1352

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO MÉXICO

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente 957/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por la licenciada ESTHER RODRIGUEZ HERNANDEZ, endosataria en procuración de EMILIANO GARCIA FALCON, en contra de MARTIN CAHUICH DE LOS SANTOS, se dictó un proveído treinta y uno de octubre de dos mil trece, que copiado textualmente a la letra establece:

"JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

VISTOS. La cuenta secretarial que antecede, se provee:

PRIMERO. Se tiene por presentada a la actora licenciada ESTHER RODRIGUEZ HERNANDEZ, endosataria en procuración de EMILIANO GARCIA FALCON, con su escrito de cuenta, mediante el cual realiza una serie de manifestaciones y exhibe en copia simple fotostática un contrato de inserción de diecisiete de octubre del dos mil trece; original de tres periódicos oficiales de dieciséis, diecinueve y veintitrés de octubre del dos mil trece, los cuales se agregan a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Ahora, en base a los motivos que señala la ocurrente en el escrito que se provee, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien embargado, en términos del acuerdo del siete de agosto del año dos mil trece, por lo que expídase los avisos y edictos ordenado en aquel acuerdo.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO, DOCTOR EN DERECHO FLAVIO PEREYRA PEREYRA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ÁLVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE...."

Inserción del auto de fecha siete de agosto del año dos mil trece.

" JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Visto el contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:

Primero. Por presentada la licenciada Esther Rodríguez Hernández, endosataria en procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita, y en virtud que el avalúo emitido por los peritos Valentín Sanlúcar Escudero y Sergio Alfredo Puga Arredondo no fueron objetados, se aprueba el avalúo emitido por los referidos peritos, para todos los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien mueble que a continuación se describe:

a) Vehículo automotor marca Ford, línea Explorer 4x4, color blanco, tipo vagoneta, de nacionalidad americana, con placas de circulación DPF-7857 del estado de Chiapas, modelo 1999, serie 1FMZU32X8XUB40173, número de serie del chasis 1FMZU32X8XUB40173, cinco puertas, con capacidad de seis cilindros, hecho en USA, al cual se le fijó un valor Comercial de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional), misma que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

Segundo. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, es decir \$ 1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

Tercero. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciase la presente subasta por tres veces, dentro del término de tres días, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las once horas con treinta minutos del once de septiembre del dos mil trece.

Para el caso de que una de las publicaciones deba efectuarse en día inhábil, atendiendo que aún el periódico oficial del Gobierno del Estado, únicamente publique los días miércoles y sábado de cada semana; en atención al numeral 1065 del Código de Comercio en vigor, se habilita los días y horas inhábiles para que se practique la publicación de los edictos respectivos en días y horas inhábiles.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, jueza tercero civil de primera instancia del primer distrito judicial de Centro, Tabasco, México, ante el secretario judicial licenciado Álvaro Sánchez Gómez, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe...."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL
LICENCIADO ÁLVARO SÁNCHEZ GÓMEZ.

No.- 1351

INFORMACIÓN DE DOMINIO

Se comunica al público en general que en el expediente número 835/2013, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso Diligencia de Información de Dominio, promovido por CARLOS, ORBELIN Y DANIEL de apellidos ARIAS ESTRADA, de fecha dos de octubre del dos mil trece, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS; El escrito de cuenta se provee:

PRIMERO. Se tiene les por presentados a CARLOS, ORBELIN Y DANIEL de apellidos ARIAS ESTRADA, con su escrito de cuenta, y anexos consistentes en: original de contrato de compraventa, por el señor ORBELIN ARIAS HERNÁNDEZ, quien adquiere los derechos de posesión, y dona a sus hijos CARLOS, ORBELIN Y DANIEL de apellidos ARIAS ESTRADA, los derechos de posesión del predio rustico, ubicado en la Ranchería Reyes Hernández; segunda sección de este municipio de Centro; original de manifestación catastral a nombre de CARLOS, ORBELIN Y DANIEL de apellidos ARIAS ESTRADA, recibo de pago, expedido por la Dirección de Finanzas; un certificado de predio original expedido por el Registrador Público Licenciado JOSE JUAN ALVARADO VALENZUELA; una constancia de dominio con numero de oficio CM/0577/2013, a nombre de CARLOS, ORBELIN Y DANIEL de apellidos ARIAS ESTRADA, plano del predio sin firma expedido por el ingeniero RUBEN GARCIA RINCON; copia simple a color de la credencial de elector a nombre CARLOS ARIAS ESTRADA, y dos copias simples de la credencial de elector a nombre de ORBELIN Y DANIEL de apellidos ARIAS ESTRADA, y tres traslados, con los cuales promueven por su propio derecho **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el **PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION UBICADO EN LA RANCHERIA REYES HERNANDEZ DE COMALCALCO, TABASCO CON UNA SUPERFICIE DE 00-12-60 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES AL NORTE EN 62.60 METROS CON MARGARITA MONTAÑO BARAJAS, AL SUR 60.60 METROS CON GUMERSINDO MURILLO SEVILLA, AL ESTE 20.20 METROS CON CAMINO VECINAL COMALCALCO A SARGENTO LOPEZ, AL OESTE EN 20.20 METROS CON MARIA ALEJANDRO DE HERNÁNDEZ.**

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes MARGARITA MONTAÑO BARAJAS, GUMERSINDO MURILLO SEVILLA y MARIA ALEJANDRO DE HERNÁNDEZ, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en los tableros de avisos de este H. Juzgado.

CUARTO. Se requiere a la parte actora para que a la brevedad posible proporcione el domicilio de todos y cada uno de los colindantes, para estar en condiciones de hacerle saber la radicación de la presente causa.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo a manera de **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, **FIJENSE LOS AVISOS** en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DÍAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.

SEXTO. Se tiene a CARLOS, ORBELIN Y DANIEL de apellidos ARIAS ESTRADA, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle David Bosada número 303- C, esquina calle Aldama, colonia Centro, de este municipio, autorizando para tales efectos a los licenciados **SAÚL DE LA CRUZ ARELLANO** y **JOEL DE LA CRUZ LÓPEZ**, nombrando como su abogado patrono al segundo de los profesionistas, designación que se le tiene por hecha en término de los artículos 84 y 95 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JESÚS VÁZQUEZ TORRES, POR Y ANTE LA LICENCIADA MARIBEL FRANCISCO SANTIAGO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN. EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL
H. JESÚS VÁZQUEZ TORRES
H. MARIBEL FRANCISCO SANTIAGO

No.- 1339

INFORMACIÓN DE DOMINIO

Se comunica al público en general que en el número 864/2013, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, de información de Dominio, promovido por FRANCISCO JIMENEZ ALAMILLA, de fecha treinta y uno de octubre del dos mil trece, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTOS; El escrito de cuenta se provee:

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano FRANCISCO JIMENEZ ALAMILLA, con su escrito de cuenta, y anexos consistentes en: Original de contrato de compraventa de fecha cuatro de abril de dos mil tres, manifestación catastral a nombre de FRANCISCO JIMENEZ ALAMILLA, Constancia de dominio expedida por el Ingeniero FRANCISCO JIMENEZ ALAMILLA, CERTIFICADO expedido por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco de fecha trece de junio de dos mil trece, original de recibo de pago de impuesto predial folio 06449V, original de plano y copia simple de credencial de elector, con los cuales promueve por su propio derecho **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio que tiene sobre el **PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA HERMENEGILDO GALEANA DE ESTA CIUDAD COMALCALCO, CON UNA SUPERFICIE DE 05-18-55.44, HECTAREAS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE 160.00 METROS CON FRANCISCO JIMENEZ ALAMILLA Y JORGE ARIAS CORTES, AL SUR 4.00 METROS Y 151.00 METROS CON CARRETERA VECINAL, MARIA SANTOS, FRANCISCA, AMPARO Y BERTILA DE APELLIDOS DE LA ROSA MARTINEZ, AL ESTE 141.50 Y 220.00 METROS CON SANTIAGO IZQUIERDO MARTINEZ Y JORGE ARIAS CORTES y AL OESTE 181.00 Y 218.50 METROS CON ISIDRO ALVARADO LEYVA.**

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO. Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes JORGE ARIAS CORTES, MARIA, SANTOS, FRANCISCA AMPARO Y BERTILA de apellidos DE LA ROSA MARTINEZ, SANTIAGO IZQUIERDO MARTINEZ E ISIDRO ALVARADO LEYVA, quienes tienen su domicilio el primero y el sexto de los mencionados en la Ranchería Hermenegildo Galeana a 150 metros del panteón, la segunda, tercera, cuarta y quinta en la Ranchería Hermenegildo Galeana a un costado del panteón, el séptimo en la Ranchería el Guayo tercera Sección, es decir en la entrada el Guayo Tercera Sección a un costado del templo Estrellas de Belén, quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de su

notificación, para que señalen domicilio en esta ciudad advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo a manera de **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres, **FÍJENSE LOS AVISOS** en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de **QUINCE DÍAS** contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial.

QUINTO. Se tiene al Ciudadano FRANCISCO JIMENEZ ALAMILLA, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en la calle David Bosada número 303-C esquina calle aldama de la Colonia Centro de este Municipio, autorizando para tales efectos a los licenciados SAUL DE LA CRUZ ARELLANO Y JOEL DE LA CRUZ LOPEZ, autorización que se le tiene por hecha para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo nombra como su Abogado Patrono al segundo de los mencionados, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales correspondientes, en virtud, de que el citado profesionista tienen inscrita su cedula en los libros de registros que para tales fines se lleva en este Juzgado, de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA LICENCIADA LILIANA MARIA LOPEZ SOSA, JUEZA DE PAZ DE COMALCALCO, TABASCO, POR ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR MORALES GOMEZ, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL
JULIO CESAR MORALES GOMEZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y ECONOMIA
DIRECCION DE REGISTRO
12 NOV 2013
PAGADO
RECEPCION DE RENTAS DEL
MUNICIPIO DE CUNDUACAN, TAB.

No.- 1338

JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 585/2012, relativo al juicio en la vía EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por los licenciados ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARIO FERRERA ORTIZ y JOSEFINA HERNÁNDEZ MAYO en sus carácter de endosatarios en procuración de ANTONIO RODRÍGUEZ SANTIAGO, en contra de ADA MARÍA VILLAFUERTE LUCIANO y/o ADA VILLAFUERTE LUCIANO, se dictó el siguiente auto que literalmente dice lo siguiente:

Inserción del auto de dieciocho de octubre de 2013

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO. DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

Visto; la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Como lo solicita el ejecutante Antonio Rodríguez Santiago, en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio con construcción ubicado en Fraccionamiento Foviste I, Estatuto Jurídico, ubicado en el Periférico Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, registrado bajo el número de lote 154 manzana B-C, con superficie de 123.72 m2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Noreste 14.50 m, con lote 153, al Noreste, 9.20 metros con lote 136, al Sureste en 2 medidas la 1ra de 11.325 metros con lote 137, la segunda de 3.75 metros con el periférico, al Suroeste en 2 medidas, la primera de 3.05 metros con periférico y la segunda de 6.15 metros con calle 2, actualmente calle Narciso Rovirosa Hernández, registrado bajo el folio real 65397, número de predio 88256, y cuenta catastral 020852; al que se le fija como valor comercial la cantidad que media entre los avalúos exhibidos en autos, es decir, \$1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 1411 del citado precepto legal, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar

previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.

TERCERO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, de conformidad en el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose en los mismos términos avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse por triplicado los avisos correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado, a las diez horas con treinta minutos del día cinco de diciembre dos mil trece.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma, el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, Juez Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VÁZQUEZ



No.- 1343

JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL

C. FERNANDO CARBAJAL AHUATL,

En el expediente número 944/2013, relativo al juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA QUE LA MENOR VANESSA CARBAJAL DOMÍNGUEZ PUEDA SALIR TEMPORALMENTE FUERA DEL PAÍS promovido por ROSARIO DOMÍNGUEZ ARENAS originado en este juzgado, con fecha veintidós de octubre del dos mil trece, se dictó un acuerdo, que copiada a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO; A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Por recibido el oficio sin número, signado por el licenciado RAÚL ALBERTO HUERTA RODRÍGUEZ, Apoderado Legal de la Comisión Federal de Electricidad, mediante el cual viene a dar contestación al oficio 6742; en consecuencia agréguese a los presentes autos el oficio que se provee para los fines y efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Por recibido el oficio número 2801264100/2371/2013, signado por el licenciado JESÚS JAVIER LLERGO JIMÉNEZ, Apoderado legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal en Tabasco, mediante el cual informa en relación al oficio número 8266; en consecuencia, agréguese a los presentes autos el oficio número que se provee para los fines y efectos legales correspondientes.

TERCERO. Atento a los puntos que anteceden, y toda vez que de los informes rendidos por los terceros, se advierte que no existen registro, datos o domicilio del ciudadano FERNANDO CARBAJAL AHUATL; ante ello y en virtud de que la promovente, manifestó en su escrito inicial de denuncia, que ignoraba el domicilio del ciudadano FERNANDO CARBAJAL AHUATL; ante ello, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de Tabasco, en vigor, hágasele saber la radicación del presente juicio al ciudadano FERNANDO CARBAJAL AHUATL por medio de edictos que deberán publicarse tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, para que manifieste lo que a sus derechos convenga, haciéndole saber a dicha persona que tiene un término de veinte días hábiles, para que comparezca a este juzgado

a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente notificado a juicio, término que empezará a contar a partir de la última publicación, asimismo, se le hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda incidental instaurada en su contra, en un término de tres días hábiles, término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, y con fundamento en el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérasele para que dentro del mismo término de tres días, señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, advirtiéndole que de no ser así, las mismas aún las de carácter personal le surtirán efectos por las listas fijadas en los tableros de aviso del Juzgado; sirve de apoyo además a lo anterior lo previsto por los numerales 89 fracción III, 90 y 242 del Código Adjetivo Civil en cita

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la Maestra en Derecho NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, México, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos licenciada NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, con quien actúa, certifica y da fe.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, EN VILLAHERMOSA TABASCO, MISMO QUE DEBERÁN FIJARSE LOS AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS, Y PUBLICARSE TRES VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

SECRETARIA JUDICIAL

NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR



No.- 1342

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO.

A quien corresponda:

Que en el expediente **173/2005**, relativo al juicio **Ordinario Mercantil**, promovido por **Lourdes Pérez Vidal**, apoderado general para pleitos y cobranzas de unión de Crédito de Tabasco, S.A. de C.V., antes unión de Crédito Industrial de la Construcción de Tabasco S.A. de C.V., en contra de **Luis Alfonso Marín Priego**, **María Cruz Rodríguez Baltazar**, **Rene Nicolás Rodríguez Maldonado** y **Lilia Reyes de Rodríguez**, en dieciocho de octubre y trece de noviembre del dos mil trece, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra establecen:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, MÉXICO. DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

Visto: El escrito de cuenta, se acuerda:

Primero. Se tiene al licenciado Héctor Jesús Dagdug Rangel, mandatario judicial de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio vigente, en relación con los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta **EN SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

a) Departamento numero 19, edificio 4 y estacionamiento de la Unidad Habitacional vivienda Vertical Progresiva Multi "80" Tabasco 2000 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 61.93 (sesenta y un metros noventa y tres centímetros), localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE: 8.78 metros con vacío área verde; al SUR 5.70 metros, 0.45 metros, 3.08 metros con vacío área verde y vestíbulo; AL ESTE: 6.90 metros con vacío área verde; AL OESTE: 7.35 metros con departamento 20; cajón de estacionamiento numero 56, clave (E-4) (D-19) área total de 13.20 metros cuadrados; se encuentra amparado bajo escritura numero 1313, volumen XXVI, de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y uno, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de Villahermosa, Tabasco, el día nueve de abril de mil novecientos noventa y uno, bajo el numero 3192 del libro general de entradas a folios del 11680 al 11683 del libro de duplicados, volumen 115; quedando afectado por dicho contrato el folio 173 del libro mayor volumen 19 de Condominios; Inscrito con folio Real 232411. numero de predio 232411, a nombre de Luis Alfonso Marín Priego, con rebaja del diez por ciento de tasación del precio que sirvió de base en primera almoneda, de lo que resulta como valor comercial de \$409,680.00 (cuatrocientos nueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del monto del valor comercial antes citado, acorde al numeral 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

Segundo. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin numero de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

Asimismo se hace saber que las posturas se formularán por escrito, expresando, el mismo postor o su representante con poder jurídico, cumpliendo con los requisitos que prevé los numerales 481, 482, 483 y 484 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil, en el entendido que las posturas y pujas, deberán de presentarse por escrito hasta antes el día y hora que se señale para la audiencia de remate.

Tercero. Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por **tres veces dentro del termino de nueve días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia de esta entidad federativa**, fijándose además los avisos en los lugares de costumbre del lugar y en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con el diverso 474 del Código federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Expídanse el edicto y ejemplar correspondiente, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **diez horas en punto del día dos de diciembre de dos mil trece.**

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada Martha Patricia Cruz Olan, jueza segundo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por y ante la secretaria judicial licenciada Martha Patricia Gómez Tiquet, que autoriza y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO; VILLAHERMOSA, TABASCO. TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

Único. Por presentado el licenciado Héctor Jesús Dagdug Rangel, mandatario judicial de la parte actora, con su escrito de cuenta, con el que hace manifestaciones, mismas que se le tienen por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar y como lo petición se difiere la diligencia de remate programada para el día dos de diciembre del dos mil trece y se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la diligencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, en términos del auto de dieciocho de octubre del dos mil trece.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Martha Patricia Cruz Olan, jueza segundo civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; por y ante la licenciada Martha Patricia Gómez Tiquet, secretaria judicial, con quien actúa, que certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese la presente subasta por **tres veces dentro del termino de nueve días** se expide el presente edicto a los trece días del mes de noviembre del dos mil trece, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.

La Secretaria Judicial.

Lic. Martha Patricia Gómez Tiquet.

/mtdm***



No.- 1340

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 651/2013, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR MARIA ANTONIA DE LA CRUZ CORNELIO, CON FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DOS MIL TRECE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO EL CUAL COPIADO A LA LETRA DICE:

(INSERCIÓN)

JUZGADO CUARTO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Vistos. La razón secretarial, se acuerda:

Primero: Téngase por presentada a la ciudadana **María Antonia de la Cruz Cornelio** con su escrito inicial de demandada y documentos anexos, consistentes en: Original de un Contrato Privado de Cesión de Derechos de Posesión derivada, celebrado entre **Giovana Cornelio de la Cruz** como cedente y **María Antonia de la Cruz Cornelio** como cesionaria; Original de un plano del predio motivo de las presentes diligencias; original de un certificado de predio a nombre de persona alguna expedido por la Directora General del Instituto Registral en el Estado; copia simple con sello original de un certificado expedido por el Subdirector de Catastro Municipal; copia simple de un volante dirigido por la Directora del IRET al Subdirector de Catastro; y cuatro traslados; con los cuales promueve por su propio derecho, **Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio**, con la finalidad de acreditar la posesión pacífica, continúa, pública, de buena fe y en carácter de propietario del predio rústico ubicado en la **Rancharía Gaviotas Sur, quinta sección, Centro, Tabasco**, constante de una superficie original de **362.96** metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias actuales:

Al Noroeste: 26.40 metros con **callejón Almendro**;

Al Sureste: 23.80 metros con **Aida Mayo Montero**,

Al Suroeste: 14.61 metros con **Giovana Cornelio de la Cruz** y

Al Noroeste: 14.50 metros con **carretera Gaviotas Sur-Torno Largo**.

Segundo: De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en vigor, 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número **651/2013**, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Tercero: Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista a la Agente de Ministerio Público Adscrita, a la Directora General del Instituto Registral en el Estado, y a los colindantes **Aida Mayo Montero** y **Giovana Cornelio de la Cruz**, en sus domicilios ubicados en la **Rancharía Gaviotas Sur, quinta sección, Centro, Tabasco**; así mismo y tomando en cuenta que dicho predio colinda por el lado **Noreste** con una **carretera estatal**, y por el lado **Noroeste** con el **Callejón Almendro**, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior de la Junta Estatal de Caminos en el Estado, el cual a la letra dice: "...**Art. 4.** El objeto de la JEC es la promoción, ejecución y proyectos de obras de construcción, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red **carretera**, caminos vecinales, y demás vías de comunicación para mantener la infraestructura caminera del Estado..."; y considerando que aún cuando el colindante **Noreste** no es una persona física, cierto es que es una persona jurídica colectiva, y que su representación le corresponde a la **Junta Estatal de Caminos en el Estado**, ya que es del dominio público que las aguas, **carreteras**, caminos y demás terrenos y linderos que no son propiedad privada, serán biegos de la Nación o en su caso del Estado, propiedades que están representadas debidamente por las dependencias correspondientes y que atento a la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 Constitucional, es necesario que previo al desahogo de las diligencias de Información Ad Perpetuam y/o de Dominio, deberá notificarse a los colindantes, para que si éstos tienen algún interés, hagan pleno uso de ese derecho; es oportuno decir que por lo que hace a la colindancia **Noroeste** se ordena notificar al **H. Ayuntamiento Constitucional del Centro**, ya que si la Juzgadora mandara continuar la tramitación del presente asunto, sin hacer una amplia publicidad de la solicitud respectiva, y más aún sin citar a los colindantes del inmueble objeto de las presentes diligencias, con su actitud estaría violando la garantía que al efecto consagra el dispositivo en cita;

consecuentemente se ordena notificar como colindante **Noreste** a la **Junta Estatal de Caminos en el Estado**, con domicilio en **Cerrada del Caminero número 19 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad** y al **H. Ayuntamiento Constitucional del Centro**, con domicilio en la **planta baja del Palacio Municipal Ubicado en Paseo Tabasco, Zona Tabasco 2000 de esta Ciudad**.

Sirve de apoyo a lo anterior, el siguiente criterio jurisprudencial:

...PRESCRIPCIÓN POSITIVA. DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PARA DEMOSTRAR LA POSESIÓN DE UN INMUEBLE Y ADQUIRIR LA PROPIEDAD POR MEDIO DE LA. Atenta la garantía de audiencia que consagra el artículo 14 constitucional, es necesario que previamente al desahogo de las diligencias de información ad perpetuam, que se soliciten para comprobar la posesión de un inmueble y poder adquirir la propiedad por medio de la prescripción positiva en los términos de la ley, se haga una amplia publicidad y que se cite a los colindantes, supuesto que si éstos tienen algún interés están en su pleno derecho de oponerse a las diligencias. Por manera que, si un Juez manda desahogar diligencias de información ad perpetuam, con el objeto indicado, sin hacer una amplia publicidad de la solicitud respectiva, y más aún, sin citar a los colindantes del inmueble objeto de esas diligencias, que puedan tener algún interés en que no se desarrollen, tal actitud es francamente violatoria de la garantía que consagra el citado artículo 14 constitucional..."

Por lo anterior, se hace saber a los colindantes que se les concede un término de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a sus derechos corresponda y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas que se fijan en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

Cuarto: Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por **tres veces de tres en tres días**, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer; queda a cargo del promovente la tramitación de los avisos y edictos correspondientes para su debida publicación; hecho lo anterior se señalará fecha para las testimoniales.

Quinto: En cuanto a las testimoniales que ofrece, se reservan de ser proveídas en el momento procesal oportuno.

Sexto: Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 2101 esquina con la Avenida Francisco Trujillo Gurriá número 562 de la Colonia José María Pino Suárez de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a los licenciados **José Cervantes Quevedo**, **Pedro Osorio García**, **Georgina Álvarez Sarracino**, **José Ángel Rodríguez Ligón**, **Mario Ernesto Sánchez Méndez** y pasante de derecho **Guadalupe Yerania Méndez Torres**.

Téngase a los licenciados **José Cervantes Quevedo** y **Pedro Osorio García**, con cédulas profesionales números **517421** y **4254067**, por designados Abogados Patronos en términos de los artículos 44 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por tener inscritas sus cédulas profesionales en los libros de registro de cédulas del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **María Antonieta Alvarado Aguilar**, Jueza Cuarto de Paz de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Licenciada **Rosa del Carmen López Gallegos**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARÍA JUDICIAL CIVIL
MARISOL CAMPOS RUIZ.



No. - 1341

JUICIO DE PENSION ALIMENTICIA**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**CC. JUAN CARLOS Y FRANCISCO PEREZ ROMERO
DONDE SE ENCUENTREN

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1068/2003, RELATIVO AL JUICIO DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR LUZ DEL ALBA ROMERO PEREZ Y OTROS EN CONTRA DE CARLOS MARIO PEREZ VELAZQUEZ, CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DOS MIL TRECE SE DICTO PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

VISTO. Lo de cuenta, se acuerda :

UNICO. Por presentado al Licenciado **ALEJANDRO DEL LAZO RENDON**, abogado patrono de la parte demandada en el presente asunto, y en cuanto a las manifestaciones que hace en el mismo y toda vez que ha quedado debidamente acreditado a través de los oficios, signados por el Jefe del Departamento Jurídico de Comisión Federal de Electricidad, por el Instituto Federal Electoral a través del Vocal del Ejecutivo, por el Jefe del Departamento Jurídico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el Jefe del Departamento Jurídico del SAS (Sistema de Agua y Saneamiento), por el Jefe del Departamento Jurídico de Teléfonos de México, por la Secretaría de Finanzas, por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por Televisión por cable de Tabasco, Secretaría de Comunicaciones y transportes, Policía Estatal de Caminos y Teléfonos de México, que JUAN CARLOS y FRANCISCO JAVIER de apellidos PÉREZ ROMERO, son de domicilio ignorado, con lo dispuesto en consecuencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa que pueden ser (Tabasco Hoy, Presente o Novedades de Tabasco), haciéndole saber a dichos actores que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezcan a este juzgado para continuar con la secuela procesal, en el que se le dará por legalmente notificados, mismo que empezaran a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberán

dar contestación a la vista ordenada mediante punto segundo del auto de fecha diez de diciembre de dos mil nueve, dicho término empezara a contar a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarara rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal. Debiéndose insertar en los citados edictos el auto antes mencionado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada MARTHA MARÍA BAYONA ARIAS, encargada del despacho de la jueza primero familiar de primera instancia del primer distrito judicial de Villahermosa, Tabasco México, por Ministerio de Ley, ante la secretaria judicial licenciada IRMA GÓMEZ SILVA, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.

— Seguidamente se publico en la lista de acuerdos de la misma fecha de su encabezado.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO, Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE TRES VECES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DOS MIL TRECE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
IRMA GOMEZ SILVA

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 1363	CONVOCATORIA. SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS.....	1
No.- 1362	TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS PARA SERVIDORES PUBLICOS RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS DE TACOTALPA, TABASCO.	3
No.- 1361	REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE AL PADRON DE PROVEEDORES DEL H. AYTO. MACUSPANA, TABASCO.....	10
No.- 1359	PRESUPUESTO DE EGRESOS MPAL. 3ER. TRIMESTRE 2013 MPIO. JALPA DE MÉNDEZ, TAB.....	11
No.- 1360	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA MPIO. DE JALPA DE MÉNDEZ. 2013-2015.....	19
No.- 1364	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 545/2006.....	23
No.- 1365	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA EXP. 812/2011.....	24
No.- 1366	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 180/2013.....	25
No.- 1367	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 179/2013.....	26
No.- 1368	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 181/2013.....	27
No.- 1372	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 184/2013.....	28
No.- 1369	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 176/2013.....	29
No.- 1370	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 177/2013.....	30
No.- 1371	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 182/2013.....	31
No.- 1373	AVISO NOTARIAL C. PABLO GARCIA CRUZ.....	33
No.- 1336	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 610/2007.....	34
No.- 1350	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 867/2013.....	35
No.- 1349	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 836/2013.....	36
No.- 1352	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 957/2010.....	37
No.- 1351	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 835/2013.....	38
No.- 1339	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 864/2013.....	39
No.- 1338	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA. EXP. 585/2012.....	40
No.- 1343	JUICIO PROC. NO CONTENCIOSO DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL EXP. 944/2013.....	40
No.- 1342	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 173/2005.....	41
No.- 1340	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 651/2013.....	42
No.- 1341	JUICIO DE PENSION ALIMENTICIA EXP. 1068/2003.....	43
	INDICE.....	44
	ESCUDO.....	44